CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 20 PÁRRAFO SEGUNDO, 21 FRACCIÓN II, 23 FRACCIÓN I, 39, 40, 44 Y 45 DEL ACUERDO QUE ESTABLECE LAS NORMAS ADMINISTRATIVAS APLICABLES A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULOS II.1. GENERALIDADES Y II.3. DE LAS EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.3.1. DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA ASF, EMITE LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. ASF-DGRMS-ITPN-15/2026

"SUMINISTRO DE VALES DE GASOLINA EN PAPEL EN FAJILLA O A GRANEL, PARA EL ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE A LOS VEHÍCULOS DESTINADOS AL SERVICIO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN "ASF" DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL"

ENTREGA DE INVITACIONES Y PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN LA PÁGINA DE INTERNET DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
24 DE NOVIEMBRE DE 2026

VISITA A LAS INSTALACIONES
NO APLICA

JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA
01 DE DICIEMBRE DE 2026 A LAS 11:00 HORAS EN PLANTA BAJA, AULA "5" DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLALPAN, C.P. 14110, CIUDAD DE MÉXICO.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
08 DE DICIEMBRE DE 2026 A LAS 11:00 HORAS EN PLANTA BAJA, AULA "5"DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚM. 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLALPAN, C.P. 14110, CIUDAD DE MÉXICO.

EMISIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
16 DE DICIEMBRE DE 2026

FIRMA DEL CONTRATO
DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO

CONTENIDO

		PÁGINA
1.	INFORMACIÓN GENERAL	6
2.	EVENTOS DE LA INVITACIÓN	8
3.	REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA	22
4.	CRITERIO DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	29
5.	CASOS EN QUE PROCEDERÁ SUSPENDER, CANCELAR O DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN	33
6.	PENAS CONVENCIONALES, DEDUCTIVAS, RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA	34
7.	SUSPENSIÓN DE LA ENTREGA DEL SERVICIO	36
8.	NO NEGOCIACIONES DE LA CONVOCATORIA Y PROPOSICIONES	37
9.	INCONFORMIDADES	37
10	CONFIDENCIALIDAD	37
11.	A N E X O S	38

ESTA CONVOCATORIA TIENE POR OBJETO LLEVAR A CABO EL **SUMINISTRO DE VALES DE GASOLINA EN PAPEL EN FAJILLA O A GRANEL, PARA EL ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE A LOS VEHÍCULOS DESTINADOS AL SERVICIO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN "ASF" DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL**.

UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL **"CONTRATO"** SE ADJUDICARÁ AL **"LICITANTE"** INVITADO QUE DE ENTRE LOS **"LICITANTES"** INVITADOS REÚNA LAS CONDICIONES LEGALES, ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR LA **"CONVOCANTE"**, Y QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 1.2 Y 4.4 DE LAS BASES DE ESTA CONVOCATORIA DE LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL.**

PARA LOS EFECTOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA DE **"INVITACIÓN"** SE ENTENDERÁ POR:

- **ACUERDO:** ACUERDO QUE ESTABLECE LAS NORMAS ADMINISTRATIVAS APLICABLES A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 09 DE AGOSTO DE 2023.

- **ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO**: EL(LA) SERVIDOR(A) PÚBLICO(A) RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, ASÍ COMO DETERMINAR LA APLICACIÓN Y CÁLCULO DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS Y EN SU CASO, SOLICITAR AL ÁREA COMPETENTE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, APORTANDO LOS ELEMENTOS CONDUCENTES, QUIEN DEBERÁ TENER NIVEL JERÁRQUICO MÍNIMO DE DIRECTOR(A) DE ÁREA.

- **ÁREA CONTRATANTE:** ÁREA FACULTADA PARA REALIZAR PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN A EFECTO DE ADQUIRIR O ARRENDAR BIENES O CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REQUIERA LA **"ASF"**.

- **ÁREA REQUIRENTE:** UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA **"ASF"** QUE SOLICITE O REQUIERA FORMALMENTE LA ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS O BIEN AQUELLA QUE LOS UTILIZARÁ.

- **ÁREA TÉCNICA:** UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA **"ASF"** QUE APOYA A LAS ÁREAS REQUIRENTES EN LA DETERMINACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO DE LOS BIENES Y SERVICIOS QUE SE DEBERÁN INCLUIR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EVALÚA LAS PROPUESTAS TÉCNICAS DE LAS PROPOSICIONES Y ES RESPONSABLE DE RESPONDER EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y LAS PREGUNTAS QUE SOBRE ESTOS ASPECTOS REALICEN LOS **"LICITANTES"** INVITADOS.

- **ÁREA REQUIRENTE/TÉCNICA (AR/AT):** DIRECCIÓN DE SERVICIOS DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS COMO UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA **"CONVOCANTE"** QUE REQUIERE EL **SUMINISTRO DE VALES DE GASOLINA EN PAPEL EN FAJILLA O A GRANEL, PARA EL ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE A LOS VEHÍCULOS DESTINADOS AL SERVICIO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN "ASF" DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL.**

- **ASF:** AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

- **CONTRATO: CONTRATO ABIERTO** ACTO JURÍDICO BILATERAL QUE SE CONSTITUYE POR EL ACUERDO DE VOLUNTADES ENTRE LA AUDITORÍA Y LOS PROVEEDORES, Y QUE CREA O

TRANSFIERE DERECHOS Y OBLIGACIONES, PARA FORMALIZAR LA CONTRATACIÓN DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

- **CONVOCANTE:** LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.

- **CORRESPONSABLE:** PERSONA SERVDORA PÚBLICA ENCARGADA DE AUXILIAR AL **"ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO"** PARA LA ADMINISTRACIÓN, SUPERVISIÓN, CONTROL Y VERIFICACIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS A CARGO DEL **"PROVEEDOR"**, QUE SE VERIFIQUEN EN TIEMPO Y FORMA, ADEMÁS DEL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

- **DCyC:** DIRECCIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS.

- **DGRF:** DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS.

- **DGRMS:** DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.

- **DRMAA:** DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS.

- **DS:** DIRECCIÓN DE SERVICIOS.

- **IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA:** CREDENCIAL PARA VOTAR DEL INE, PASAPORTE O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR.

- **INVITACIÓN:** INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL

- **IMSS:** INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

- **INFONAVIT:** INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.

- **ISR**: IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

- **IVA**: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

- **LICITANTE(S):** LA(S) PERSONA(S) FÍSICA(S) O MORAL(ES) QUE PARTICIPA(N) EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE **"INVITACIÓN"**.

- **M.N.**: MONEDA NACIONAL.

- **PROPOSICIÓN:** CONJUNTO DE DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

- **PROVEEDOR:** LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE CELEBRE CONTRATOS O PEDIDOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

- **REGLAS:** REGLAS DE OPERACIÓN PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA ASF, AGOSTO DE 2023 CON CÓDIGO DEL SCD 2AD3RM02.

- **SAT**: SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

- **SEDE AJUSCO:** INMUEBLE DE LA **ASF** UBICADO EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, C.P. 14110, DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO.
- **SHCP**: SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.
- **SLT:** SUBDIRECCIÓN DE LOGISTICA Y TRANSPORTACIÓN.

LA **"CONVOCANTE"**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 20 PÁRRAFO SEGUNDO, 21 FRACCIÓN II, 23 FRACCIÓN I, 39, 40, 44 Y 45 DEL **"ACUERDO"**, CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULOS II.1. GENERALIDADES Y II.3. DE LAS EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.3.1. DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE LAS **"REGLAS"** A TRAVÉS DE LA DRMAA, DEPENDIENTE DE LA DGRMS, UBICADA EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLALPAN, C.P. 14110, CIUDAD DE MÉXICO, CON TELÉFONO 55-5200-1500, EXT. 10161, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE NO SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 48 DEL **"ACUERDO"** A PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL **No. ASF-DGRMS-ITPN-15/2026,** PARA EL **SUMINISTRO DE VALES DE GASOLINA EN PAPEL EN FAJILLA O A GRANEL, PARA EL ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE A LOS VEHÍCULOS DESTINADOS AL SERVICIO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN "ASF" DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL,** DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES:

B A S E S

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 GENERALIDADES

1.1.1 SE ENTREGARÁ UN EJEMPLAR DE LA CONVOCATORIA A LOS **"LICITANTES"** INVITADOS EN LA MISMA FECHA DE DIFUSIÓN, LA QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 40, FRACCIÓN I DEL **"ACUERDO"**, SE DIFUNDIRÁ EN LA PÁGINA DE INTERNET DE LA **"CONVOCANTE"** www.asf.gob.mx, LA REFERIDA DIFUSIÓN ES DE CARÁCTER INFORMATIVO, POR LO QUE SOLAMENTE PODRÁN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AQUELLOS **"LICITANTES"** INVITADOS POR LA **"CONVOCANTE"**.

1.1.2 CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 23, FRACCIÓN I Y 40, FRACCIÓN V DEL **"ACUERDO"**, SE SEÑALA QUE LA PRESENTE CONVOCATORIA DE LA **"INVITACIÓN"** ES PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL.

1.1.3 MÉTODOS Y PRUEBAS: **NO APLICA**.

1.1.4 LA **"CONVOCANTE"** CUENTA CON LOS RECURSOS PRESUPUESTALES SUFICIENTES ASIGNADOS EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL 26103 "COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS" DEL CENTRO DE COSTO 212200, SEGÚN CONSTA EN LA AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS QUE SE ASIENTA EN EL FORMATO ÚNICO DE SOLICITUD DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL CON FOLIO NÚMERO 036 Y DERIVADO DE LA SOLICITUD DE COMPRA CON FOLIO NÚMERO 037, LOS CUALES SERÁN EJERCIDOS CON RECURSOS CORRESPONDIENTES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027.

LOS RECURSOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027, ESTÁN CONDICIONADOS A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA EN LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS DE LA **"CONVOCANTE"** QUE SE AUTORICEN PARA CADA EJERCICIO FISCAL, POR LO QUE LOS EFECTOS DEL **"CONTRATO"** ESTARÁN SUPEDITADOS A LA EXISTENCIA DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS RESPECTIVOS SIN QUE LA NO REALIZACIÓN DE LA

REFERIDA CONDICIÓN SUSPENSIVA ORIGINE RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA LA **"CONVOCANTE"**.

1.1.5 LA **"CONVOCANTE"** EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 20, PÁRRAFO SEGUNDO DEL **"ACUERDO"** CUENTA CON AUTORIZACIÓN PARA CONVOCAR, ADJUDICAR Y FORMALIZAR EL **"CONTRATO"** CON EL **"LICITANTE"** QUE RESULTE ADJUDICADO Y SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 44 Y 45 DEL **"ACUERDO"**, DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO A, ANEXO B Y LAS PRECISIONES Y/O MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.**

1.1.6 SE FORMALIZARÁ LA CONTRATACIÓN MEDIANTE **"CONTRATO"** CON EL **"LICITANTE"** QUE RESULTE ADJUDICADO Y SE ESTARÁ SUJETO CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 44 Y 45 DEL **"ACUERDO"**, DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO A, ANEXO B Y LAS PRECISIONES Y/O MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO SE REQUIERE:**

Partida	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
ÚNICA	Suministro de vales de gasolina en papel en fajilla o a granel, para el abastecimiento de combustible a los vehículos destinados al servicio de la Auditoría Superior de la Federación "ASF" dentro del territorio nacional"	Servicio	$793,103.45	$1,982,758.62
		I.V.A.	$126,896.55	$317,241.38
		TOTAL	$920,000.00	$2,300,000.00

1.1.7 LA **"CONVOCANTE"** PONE A DISPOSICIÓN DE LOS **"LICITANTES"** PARA SU CONSULTA, UN EJEMPLAR DEL TEXTO DE LA CONVOCATORIA EN LA **"DRMAA"**, DEPENDIENTE DE LA **"DGRMS"**, CON DOMICILIO EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167, PISO 7, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLALPAN, C.P. 14110, CIUDAD DE MÉXICO, CON TELÉFONO 55-5200-1500, EXT. 10161, EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES.

1.2 DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

1.2.1 LA **"CONVOCANTE"** REQUIERE EL **SUMINISTRO DE VALES DE GASOLINA EN PAPEL EN FAJILLA O A GRANEL, PARA EL ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE A LOS VEHÍCULOS DESTINADOS AL SERVICIO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN "ASF" DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL,** DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS SEÑALADAS EN EL **ANEXO A** Y **ANEXO B** DE ESTA CONVOCATORIA.

1.2.2 LOS **"LICITANTES"** QUE PARTICIPEN DEBERÁN COTIZAR EL 100% DE LA **PARTIDA ÚNICA** CON LA TOTALIDAD DE CONCEPTOS Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS CONSIGNADAS EN EL **ANEXO A** Y **ANEXO B,** SÓLO SE PODRÁ PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN (TÉCNICA Y ECONÓMICA) POR **EL "LICITANTE"**, CONSIDERANDO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LAS QUE RESULTEN DE LAS PRECISIONES Y/O MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

1.2.3 LOS **"LICITANTES"** DEBERÁN COTIZAR LA TOTALIDAD DE LA **PARTIDA ÚNICA**, YA QUE SE ADJUDICARÁ A UN SOLO **"LICITANTE".**

1.3 PLAZO, LUGAR Y TIEMPO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO

EL PLAZO, LUGAR Y TIEMPO DE LA **PRESTACIÓN DEL SERVICIO** SE DESCRIBEN EN EL **ANEXO A.**

1.4 VIGENCIA DEL "CONTRATO"

LA VIGENCIA DEL **"CONTRATO"** PARA EL **SUMINISTRO DE VALES DE GASOLINA EN PAPEL EN FAJILLA O A GRANEL, PARA EL ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE A LOS VEHÍCULOS DESTINADOS AL SERVICIO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN "ASF" DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL**, SE DESCRIBE EN EL **ANEXO A.**

1.5 RELACIÓN DE ANEXOS

ANEXO A	ANEXO TÉCNICO DE SERVICIOS
ANEXO B	FORMATO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.
ANEXO C	ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
ANEXO D	FORMATO PARA SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.
ANEXO E	MODELO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DIVISIBLE DE **"CONTRATO"** ABIERTO.
ANEXO 1	FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA DEL **"LICITANTE".**
ANEXO 2	FORMATO DE CONFORMIDAD DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
ANEXO 3	FORMATO DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA.
ANEXO 4	MODELO DEL **"CONTRATO"**.
ANEXO 5	CARTA MANIFIESTO DE CONFIDENCIALIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.
ANEXO 6	AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL.
ANEXO 7	MANIFIESTO DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES O NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES, CONFORME A LA LEY DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD.
ANEXO 8	MANIFIESTO DE NACIONALIDAD.

2. EVENTOS DE LA INVITACIÓN

2.1 VISITA A LAS INSTALACIONES: NO APLICA.

2.2 MUESTRAS: NO APLICA.

2.3 JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN

2.3.1 PARA ACLARAR LAS DUDAS QUE PUDIERAN DERIVARSE DE LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO DE SUS ANEXOS, LOS **"LICITANTES"** QUE REQUIERAN ACLARACIONES, DEBERÁN PRESENTAR DE MANERA ELECTRÓNICA O PRESENCIAL UN **ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (ANEXO C)**, POR SÍ O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, **MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO Y, EN SU CASO, DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO** (FORMATO PDF) DIRIGIDO A LA DRMAA, ACOMPAÑADA DEL FORMATO PARA SOLCITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA (**ANEXO D)** EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EN FORMATO WORD Y PDF, AMBOS ANEXOS CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL, O PERSONA FACULTADA PARA ELLO, AL DOMICILIO, EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167, COL. AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, C.P. 14110, CIUDAD DE MÉXICO,

PISO 7, DEL EDIFICIO "A" SEDE AJUSCO, TEL: 55 5200 1500 EXT. 10161 O AL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL **adquisiciones@asf.gob.mx**, EN EL ASUNTO DEL CORREO ELECTRÓNICO, SE ESPECIFICARÁ EL NÚMERO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL A LA QUE CORRESPONDEN LA SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA QUE DEBERÁ ENTREGARSE O ENVIARSE **ANTES DE LAS 11:00 HORAS** DEL DÍA **30 DE NOVIEMBRE DE 2026, LA DRMAA TOMARÁ COMO HORA DE RECEPCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA DEL "LICITANTE" LA QUE INDIQUE EL ACUSE DE RECEPCIÓN O EL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL DEL "ÁREA CONTRATANTE" INDICADO EN ESTE NUMERAL DE CONFORMIDAD** CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28, PÁRRAFO TERCERO DEL "ACUERDO". LOS "LICITANTES" QUE TENGAN DUDA SOBRE ESTA CONVOCATORIA O SUS ANEXOS DEBERÁN PRESENTAR SU SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA EN IDIOMA ESPAÑOL, SER CLARAS, CONCISAS Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS NUMERALES Y REQUISITOS CONTENIDOS EN ÉSTOS, SEPARANDO POR TEMAS SUS SOLICITUDES DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA (LEGALES, ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS), INDICANDO EL NÚMERO DE PÁGINA, EL NUMERAL, SECCIÓN Y/O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA LA SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA O ASPECTO QUE SOLICITA SE ACLARE. SE RECOMIENDA A LOS "LICITANTES" REVISAR DETALLADAMENTE ESTA CONVOCATORIA Y ASISTIR A ESTE ACTO, YA QUE LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA RECIBIDAS DESPUÉS DEL PLAZO ESTABLECIDO EN ESTA CONVOCATORIA SE CONSIDERARÁN EXTEMPORÁNEAS Y NO SERÁN RESPONDIDAS.

CON EL OBJETO DE FACILITAR EL PROCEDIMIENTO DE RESPUESTAS A SUS SOLICITUDES DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA, SE SOLICITA ACATARSE AL FORMATO DEL **ANEXO "D",** QUE SE ENCUENTRA EN ESTA CONVOCATORIA, **EL NO RESPETAR EL FORMATO DEL ANEXO "D" NO SERÁ MOTIVO PARA QUE NO SEAN RESPONDIDAS SUS SOLICITUDES DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA**.

LAS RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA SE REALIZARÁN EN EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES QUE SE LLEVARÁ A CABO DE MANERA PRESENCIAL EN EL **AULA "5"** SITA EN **PLANTA BAJA** DE LA **"CONVOCANTE"**, EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚM. 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLALPAN, C.P. 14110, CIUDAD DE MÉXICO, **EL 01 DE DICIEMBRE DE 2026, EN PUNTO DE LAS 11:00 HORAS,** DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 28 DEL **"ACUERDO".**

2.3.2 AL CONCLUIR LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA, EN SU CASO, SE SEÑALARÁ LA FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DE JUNTAS POSTERIORES, SEGÚN SE CONSIDERE NECESARIO ATENDIENDO LAS CARACTERÍSTICAS Y COMPLEJIDAD DEL SERVICIO, EN CUYO CASO SE ASENTARÁ EN EL ACTA LA FECHA Y HORA DE LA O LAS SIGUIENTES JUNTAS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 DEL **"ACUERDO".**

2.3.3 LAS RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA, SERÁN RESUELTAS EN FORMA CLARA Y PRECISA. UNA VEZ QUE EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDA EL ACTO CONCLUYA CON LAS RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA FORMULADAS CON APOYO DEL **"ÁREA TÉCNICA/REQUIRENTE"**, PROCEDERÁ A DAR OPORTUNIDAD A LOS **"LICITANTES"**, PARA QUE FORMULEN LAS PREGUNTAS QUE ESTIMEN PERTINENTES EN RELACIÓN CON LAS RESPUESTAS OTORGADAS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

CUANDO EL ESCRITO **DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (ANEXO C),** SEÑALADO EN EL NUMERAL 2.3.1 DE LAS PRESENTES BASES, SE PRESENTE FUERA DEL PLAZO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 28 DEL **"ACUERDO"** O AL INICIO

DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL **"LICITANTE" SÓLO** TENDRÁ DERECHO A FORMULAR PREGUNTAS SOBRE LAS RESPUESTAS QUE DÉ LA **"DRMAA"** EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.2. DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, NUMERAL 3 DE LAS **"REGLAS".**

SI EL ESCRITO DE **INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (ANEXO C)** NO SE PRESENTA, SE PERMITIRÁ EL ACCESO EN CALIDAD DE OBSERVADOR AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA PERSONA QUE LO SOLICITE, EN TÉRMINOS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 21 DEL "ACUERDO" Y SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.2. DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, NUMERAL 3 DE LAS "REGLAS".

2.3.4 LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA PRESENTADAS POR LOS **"LICITANTES"** Y LAS RESPUESTAS, PRECISIONES Y/O MODIFICACIONES A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA EMITIDAS POR LA **"CONVOCANTE"** CONSTARÁN EN EL ACTA CORRESPONDIENTE A ESTE ACTO, **LA CUAL SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES**, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN PARTICIPANTE RESTE VALIDEZ O EFECTOS A LA MISMA, LA **"DRMAA"** PODRÁ ENTREGAR UNA COPIA DEL ACTA A LOS ASISTENTES Y A PARTIR DE ESTA FECHA SE FIJARÁ UN EJEMPLAR EN EL TABLERO INFORMATIVO DE LA **"DRMAA"** UBICADO EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLALPAN, C.P. 14110, CIUDAD DE MÉXICO, PISO 7, ASIMISMO SE PUBLICARÁ EN LA PÁGINA DE INTERNET DE LA **"CONVOCANTE"** www.asf.gob.mx.

2.3.5 CUALQUIER PRECISIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA QUE RESULTE DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SERÁ CONSIDERADA COMO PARTE INTEGRANTE DE LA PROPIA CONVOCATORIA, POR LO QUE OBLIGARÁ POR IGUAL A TODOS LOS **"LICITANTES"**, AUN CUANDO NO HUBIESEN ASISTIDO A DICHA JUNTA, SIENDO RESPONSABILIDAD DIRECTA DE LOS **"LICITANTES"** CONSULTARLA EN LA PÁGINA DE INTERNET DE LA **"CONVOCANTE"** www.asf.gob.mx LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 27, PÁRRAFO TERCERO DEL **"ACUERDO".**

2.4 MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA

2.4.1 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 27, PÁRRAFO PRIMERO DEL "ACUERDO", SIEMPRE QUE ELLO NO TENGA POR OBJETO LIMITAR EL NÚMERO DE "LICITANTES", LA "CONVOCANTE" PODRÁ MODIFICAR ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, A MÁS TARDAR EL SÉPTIMO DÍA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DEBIENDO DIFUNDIR LAS MODIFICACIONES EN LA PÁGINA DE INTERNET DE LA "CONVOCANTE" www.asf.gob.mx, A MÁS TARDAR DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUÉL EN QUE SE EFECTÚEN Y EN NINGÚN CASO PODRÁN CONSISTIR EN LA SUSTITUCIÓN DEL SERVICIO CONVOCADO ORIGINALMENTE, ADICIÓN DE DISTINTOS RUBROS O EN VARIACIÓN SIGNIFICATIVA DE SUS CARACTERÍSTICAS.

2.4.2 CUALQUIER MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LA "INVITACIÓN", INCLUYENDO LAS QUE RESULTEN DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 27, PÁRRAFO TERCERO DEL "ACUERDO", FORMARÁ PARTE DE LA CONVOCATORIA Y DEBERÁ SER CONSIDERADA POR LOS "LICITANTES" EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPOSICIÓN.

2.5 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

2.5.1 LA ENTREGA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ PRESENCIAL POR LO QUE EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O EL REPRESENTANTE DESIGNADO MEDIANTE CARTA PODER SIMPLE (**ACOMPAÑADA DE LAS ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS Y COPIAS SIMPLES LEGIBLES DE LA "IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA"** DE LOS INVOLUCRADOS) DEBE PRESENTAR LA PROPOSICIÓN EN EL LUGAR Y HORA SEÑALADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, NO SERÁN ACEPTADAS LAS PROPOSICIONES QUE SE ENVÍEN POR CORREO CERTIFICADO, NI POR MEDIOS ELECTRÓNICOS. **LA CARTA PODER SIMPLE DEBERÁ PRESENTARSE FUERA DE LA PROPOSICIÓN DEL "LICITANTE".**

NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN O DE ACREDITACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA QUE SOLAMENTE ENTREGUE LA PROPOSICIÓN, PERO ÉSTA SÓLO PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL CARÁCTER DE OBSERVADOR, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.3. DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, NUMERAL 17 DE LAS **"REGLAS". LA CARTA PODER SIMPLE DEBERÁ PRESENTARSE FUERA DE LA PROPOSICIÓN DEL "LICITANTE"**.

2.5.2 REGISTRO DE LOS **"LICITANTES"** PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, BASTARÁ QUE LOS **"LICITANTES"** PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE **MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA; DEBIÉNDOSE PRESENTAR **CON 30 MINUTOS DE ANTICIPACIÓN** PARA SU REGISTRO DE ASISTENCIA.

2.5.3 EL **"LICITANTE"** PRESENTARÁ FUERA DE SU PROPOSICIÓN COPIA DEL DOCUMENTO REQUERIDO EN EL NUMERAL 3.2.6 CONSTANCIA DE ACREDITACIÓN LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DE LAS BASES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA (ANEXO 1. FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA DEL **"LICITANTE"**). LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO ES CAUSA DE NO ACEPTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

2.5.4 PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LA **"DRMAA"** PODRÁ EFECTUAR EL REGISTRO DE LOS **"LICITANTES",** ASÍ COMO REALIZAR REVISIONES PRELIMINARES A LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN. LO ANTERIOR SERÁ OPTATIVO PARA LOS **"LICITANTES"**, POR LO QUE NO SE IMPEDIRÁ EL ACCESO A QUIEN DECIDA PRESENTAR SU DOCUMENTACIÓN Y PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDO PARA LA CELEBRACIÓN DEL CITADO ACTO, DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN EL CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.3. DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, NUMERAL 5 DE LAS **"REGLAS"**.

2.6 ENTREGA Y APERTURA DE PROPOSICIONES

2.6.1 LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO **EL 08 DE DICIEMBRE DE 2026 EN PUNTO DE LAS 11:00 HORAS**, EN EL **AULA "5"** SITA EN **PLANTA BAJA** DE LA **"CONVOCANTE",** UBICADA EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚM. 167, COLONIA

AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLALPAN, C.P. 14110, CIUDAD DE MÉXICO.

2.6.2 ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA Y A LA HORA SEÑALADOS, NO ACEPTÁNDOSE EL INGRESO DE **"LICITANTES"** O PROPOSICIONES QUE LLEGUEN DESPUÉS DE LA HORA ESTABLECIDA, POR LO QUE SE RECOMIENDA SE PRESENTEN CON ANTICIPACIÓN AL HORARIO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.6.1. DE ESTA CONVOCATORIA.

2.6.3 LA PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁN ENTREGARSE **POR SEPARADO EN SOBRES CERRADOS Y SELLADOS, (CON CINTA TAPE (DIUREX) EN LA SOLAPA DE APERTURA, MISMA QUE DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE ADHERIDA Y ASEGURADA PARA CONSTATAR SU INVIOLABILIDAD), DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS** CON LA RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL **"LICITANTE"**, CON DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA **"INVITACIÓN"**. LA FALTA DE ESTA FORMALIDAD PREVISTA EN EL ARTÍCULO 29 DEL **"ACUERDO"** Y CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.3. DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, NUMERALES 4 Y 7 DE LAS **"REGLAS"**, DARÁ LUGAR A QUE LA "**CONVOCANTE"** NO RECIBA LA O LAS PROPOSICIÓN(ES) DEL O LOS "**LICITANTES"**.

2.6.4 LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPUESTA (TÉCNICA Y ECONÓMICA), **SE PRESENTARÁN EN IDIOMA ESPAÑOL** (MÉXICO), CON DOCUMENTOS ORIGINALES, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS, **FOLIADAS DE MANERA INDIVIDUAL LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS QUE ENTREGUE EL "LICITANTE" EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS ÚTILES EN FORMA CONTINUA E ININTERRUMPIDA, RUBRICADAS EN CADA UNA DE SUS HOJAS ÚTILES (NO FOLIAR LOS SEPARADORES NI LAS HOJAS QUE NO CONTENGAN TEXTO O NO ÚTILES) Y CON FIRMA AUTÓGRAFA AL CALCE EN LA ÚLTIMA HOJA DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN SU PROPOSICIÓN Y AQUELLOS DISTINTOS A ÉSTA**, DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA DEL **"LICITANTE"**.

PARA FACILITAR EL MANEJO DE LAS PROPUESTAS:

- PREFERENTEMENTE PRESENTARLAS EN **CARPETA DE 2 ARGOLLAS**.
- PREFERENTEMENTE NO PRESENTAR LAS PROPOSICIONES CON LIGAS, NI ENGRAPADAS CON OBJETO DE EVITAR QUE SE DAÑEN O SE LLEGUEN A ROMPER LAS HOJAS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN.
- PREFERENTEMENTE **NO DEBERÁN PRESENTARSE** DENTRO DE PROTECTORES DE HOJAS, CUBRE HOJAS O PORTA HOJAS.

2.6.5 **UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN SOBRE CERRADO Y SELLADO**, SE PROCEDERÁ A SU APERTURA.

2.6.6 LA APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO CON LA PRESENCIA DE LOS **"LICITANTES"**, E INVARIABLEMENTE SE INVITARÁ A UN REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y AL REPRESENTANTE DE LA **"DCyC"** DE LA **"CONVOCANTE"**.

2.6.7 CONFORME AL ARTÍCULO 30, FRACCIÓN II DEL "**ACUERDO**" Y CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES

MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.3. DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, NUMERAL 24 DE LAS **"REGLAS",** DE ENTRE LOS **"LICITANTES"** QUE HAYAN ASISTIDO, ÉSTOS ELEGIRÁN A UNO, QUE EN FORMA CONJUNTA CON EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA **"CONVOCANTE"**, RUBRICARÁN LAS PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE PREVIAMENTE SE DETERMINARON EN ESTA CONVOCATORIA **(3.2. DOCUMENTACIÓN LEGAL, 3.3 PROPUESTA TÉCNICA Y 3.4. PROPUESTA ECONÓMICA).**

2.6.8 ENSEGUIDA SE DARÁ LECTURA AL PORCENTAJE DE BONIFICACIÓN, AL PORCENTAJE DE COMISIÓN O LA INDICACIÓN DE NINGÚN PORCENTAJE DE CADA UNA DE LAS PROPOSICIONES.

2.6.9 DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30, FRACCIÓN III DEL "**ACUERDO**" SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, **EL PORCENTAJE DE BONIFICACIÓN O EL PORCENTAJE DE COMISIÓN O LA INDICACIÓN DE NINGÚN PORCENTAJE DE LA PARTIDA ÚNICA,** CONFORME A LO INDICADO **EN EL ANEXO B** Y SE SEÑALARÁ LA FECHA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE ESTA **"INVITACIÓN"**.

2.6.10 LA "**DRMAA**" ANOTARÁ EN EL **FORMATO DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA (ANEXO 3**) LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA POR EL "**LICITANTE**", Y LA RELACIONARÁ CON LOS PUNTOS ESPECÍFICOS DE LA CONVOCATORIA A LA **"INVITACIÓN"** EN LOS QUE SE MENCIONA. EN CASO DE QUE ALGÚN **"LICITANTE"** OMITIERE LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS EN SU PROPOSICIÓN, SE HARÁ CONSTAR EN EL **ANEXO 3**. NO SE PODRÁ DESECHAR NINGUNA PROPOSICIÓN DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 31, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL **"ACUERDO"** Y CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.3. DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, NUMERALES 11 Y 22 DE LAS **"REGLAS".**

2.6.11 DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 34 DEL "**ACUERDO**" Y CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.3. DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, NUMERAL 25 DE LAS **"REGLAS"**, EL ACTA CORRESPONDIENTE A ESTE ACTO SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN **"LICITANTE"** RESTE VALIDEZ O EFECTOS A LA MISMA, LA "**DRMAA"** ENTREGARÁ COPIA DE ESTA EN EL ACTO A LOS ASISTENTES Y A PARTIR DE ESTA FECHA SE FIJARÁ UN EJEMPLAR EN EL TABLERO INFORMATIVO DE LA "**DRMAA**", UBICADO EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLALPAN, C.P. 14110, CIUDAD DE MÉXICO, PISO 7, DEL EDIFICIO A Y SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE LA PÁGINA DE INTERNET DE LA "**CONVOCANTE**" www.asf.gob.mx

2.6.12 EN EL ACTA ANTES CITADA, SE SEÑALARÁ LA FECHA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA **"INVITACIÓN"**, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 30, FRACCIÓN III DEL "**ACUERDO**", ESTA FECHA DEBERÁ QUEDAR COMPRENDIDA DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA ESTABLECIDA PARA EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES Y PODRÁ DIFERIRSE, SIEMPRE QUE EL NUEVO PLAZO FIJADO NO EXCEDA DE VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ESTABLECIDO

ORIGINALMENTE PARA DAR EL FALLO. EN CASO DE SER NECESARIO EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE DIFERIRÁ EN LA MISMA CANTIDAD DE DÍAS.

2.7 COMUNICACIÓN DEL FALLO

2.7.1 DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL "**ACUERDO**" Y CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.5. DEL FALLO, NUMERALES 5 Y 6 DE LAS **"REGLAS"**, LA **"CONVOCANTE"** EMITIRÁ UN FALLO, EL CUAL SE COMUNICARÁ EL DÍA **16 DE DICIEMBRE DE 2026** MEDIANTE OFICIO FIRMADO POR LA PERSONA TITULAR DE LA **"DGRMS"** Y SERÁ ENVIADO POR CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL, DIRIGIDO AL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO DE LOS **"LICITANTES"**, QUE HUBIEREN PRESENTADO PROPOSICIONES, POR LO QUE LOS **"LICITANTES"** QUEDAN OBLIGADOS A CONFIRMAR QUE SUS DIRECCIONES ELECTRÓNICAS SE ENCUENTREN CORRECTAS Y DEBIDAMENTE REGISTRADAS POR LA **"CONVOCANTE",** Y SE DIFUNDIRÁ EN LA PÁGINA DE INTERNET DE LA **"CONVOCANTE"** www.asf.gob.mx.

CUANDO LA **"CONVOCANTE"** ADVIERTA EN EL FALLO LA EXISTENCIA DE UN ERROR ARITMÉTICO, MECANOGRÁFICO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, QUE NO AFECTE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA, PROCEDERÁ A SU CORRECCIÓN DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33, PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL **"ACUERDO".**

2.7.2 DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 DEL "**ACUERDO**", CON LA COMUNICACIÓN DEL FALLO SERÁN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL MODELO DEL **"CONTRATO"** DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y OBLIGARÁ A LA **"CONVOCANTE"** Y AL **"LICITANTE"** QUE SE HAYA ADJUDICADO A FIRMAR EL **"CONTRATO"** EN LA FECHA, HORA Y LUGAR PREVISTOS EN EL PROPIO FALLO, O BIEN EN LA CONVOCATORIA A LA "**INVITACIÓN"** Y EN DEFECTO DE TALES PREVISIONES, DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE LA CITADA COMUNICACIÓN.

2.8 FIRMA DEL CONTRATO

2.8.1 COTEJO DOCUMENTAL

EL DÍA HÁBIL POSTERIOR A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO, EL **"LICITANTE"** ADJUDICADO DEBERÁ ASISTIR A LA OFICINA DE LA "**DCyC",** UBICADA EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLALPAN, C.P. 14110, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PISO 7 DEL EDIFICIO "A" SEDE AJUSCO, TELÉFONO 52001500 EXTENSIONES **10478, 10986 Y 10707**, EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:30 Y DE LAS 16:30 A LAS 18:00 HORAS, PARA PRESENTAR LOS DOCUMENTOS QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN: **EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO Y COPIA SIMPLE LEGIBLE POR LOS DOS LADOS TAMAÑO CARTA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

PERSONAS FÍSICAS **RELACIÓN DOCUMENTAL PARA COTEJO** **EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO Y COPIA SIMPLE POR LOS DOS LADOS Y LEGIBLES.**	
No.	**DESCRIPCIÓN**
1	IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, NOMBRE Y FIRMA DEL **"LICITANTE ADJUDICADO"** (CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CARTILLA MILITAR, PASAPORTE) EN EL CASO DE NATURALIZADOS LA FORMA MIGRATORIA FM2.
2	ACTA DE NACIMIENTO ACTUALIZADA CERTIFICADA (PARA EL CASO DE EXTRANJEROS NATURALIZADOS CARTA DE NATURALIZACIÓN O FORMATO FM2 RESIDENCIA PERMANENTE).
3	CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (MEXICANOS).
4	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DEL **"LICITANTE ADJUDICADO",** CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 3 MESES A LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.
5	COMPROBANTE DE DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN LA CDMX CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 3 MESES A LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO. **NOTA:** EN CASO DE ARRENDAR EL INMUEBLE EL DÍA DEL COTEJO DOCUMENTAL DEBERÁ TRAER EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE LEGIBLE.
6	CARTA DE DATOS BANCARIOS PARA EL PAGO, EN HOJA MEMBRETADA DEL **"LICITANTE ADJUDICADO"** DIRIGIDA A LA ASF Y FIRMADA POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO DEL LICITANTE ADJUDICADO, EN LA QUE SE SEÑALE LOS SIGUIENTES DATOS: • NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL **"LICITANTE ADJUDICADO"**. • INSTITUCIÓN BANCARIA • PLAZA. • SUCURSAL. • DOMICILIO DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA. • CUENTA. • CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA (CUENTA CLABE) CON 18 POSICIONES.
7	ESTADO DE CUENTA CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 3 MESES A LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.
8	MANIFESTACIÓN EN HOJA MEMBRETADA **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** DE QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO (ANTES SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA) O POR AUTORIDAD COMPETENTE DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL **ARTÍCULO 48**, **FRACCIÓN IV** DEL ACUERDO QUE ESTABLECE LAS NORMAS ADMINISTRATIVAS APLICABLES A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN. PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 9 DE AGOSTO DE 2023.
9	MANIFESTACIÓN EN HOJA MEMBRETADA **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** EN EL QUE SE INDIQUE QUE EL REPRESENTANTE LEGAL DEL **"LICITANTE ADJUDICADO"** NO SE ENCUENTRA INHABILITADO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL **ARTÍCULO 24** DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.
10	MANIFESTACIÓN EN HOJA MEMBRETADA, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD,** QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL **ARTÍCULO 48** DEL ACUERDO QUE ESTABLECE LAS NORMAS ADMINISTRATIVAS APLICABLES A LAS

PERSONAS FÍSICAS
RELACIÓN DOCUMENTAL PARA COTEJO

EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO Y COPIA SIMPLE POR LOS DOS LADOS Y LEGIBLES.

No.	DESCRIPCIÓN
	ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN. PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 9 DE AGOSTO DE 2023.
11	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SAT **(CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES A LA FECHA EN QUE SE EXPIDE).** (SOLO MONTO MAYOR A $300,000.00 ANTES DEL IVA).
12	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL IMSS (LA FECHA DE LA OPINIÓN DEBERÁ SER LA MISMA FECHA QUE SE CITA PARA COTEJO DOCUMENTAL). (SOLO MONTO MAYOR A $300,000.00 ANTES DEL IVA). EN CASO DE QUE EL **"LICITANTE ADJUDICADO"** NO CUENTE CON TRABAJADORES, DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO LIBRE EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA OBLIGADO A INSCRIBIRSE ANTE EL IMSS, POR LO QUE NO PUEDE OBTENER LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.
13	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL **INFONAVIT (CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA EN QUE SE EXPIDE).** (SOLO MONTO MAYOR A $300,000.00 ANTES DEL IVA). CUANDO LOS **"LICITANTES ADJUDICADOS"** NO CUENTEN CON TRABAJADORES DEBERÁN MANIFESTAR MEDIANTE ESCRITO LIBRE, JUSTIFICANDO EL MOTIVO Y ANEXANDO EL DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE QUE NO SE PUEDE EMITIR LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL **INFONAVIT.**
TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS DEBERÁN ESTAR VIGENTES, NO PRESENTAR TACHADURAS NI ENMENDADURAS, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA SERÁ TRATADA CONFORME A LA NORMATIVA EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.	

PERSONAS MORALES
RELACIÓN DOCUMENTAL PARA COTEJO

EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO Y COPIA SIMPLE POR LOS DOS LADOS Y LEGIBLES.

No.	DESCRIPCIÓN
1	ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES CERTIFICADAS ANTE FEDATARIO PÚBLICO Y PREVIAMENTE INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO (LICITANTE ADJUDICADO **MEXICANO**). **NOTA:** LAS MODIFICACIONES A PRESENTAR EN EL COTEJO DOCUMENTAL DEBERÁN SER: CAMBIOS A LA DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, OBJETO SOCIAL, FUSIÓN, ESCISIÓN O TRANSFORMACIÓN.

PERSONAS MORALES **RELACIÓN DOCUMENTAL PARA COTEJO** **EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO Y COPIA SIMPLE POR LOS DOS LADOS Y LEGIBLES.**	
No.	**DESCRIPCIÓN**
2	ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES (**O SIMILARES PARA EXTRANJEROS**) CERTIFICADAS O APOSTILLADAS ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE EQUIVALENTE (LICITANTE ADJUDICADO **EXTRANJERO**). **NOTA:** LAS MODIFICACIONES A PRESENTAR EN EL COTEJO DOCUMENTAL DEBERÁN SER: CAMBIOS A LA DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, OBJETO SOCIAL, FUSIÓN, ESCISIÓN O TRANSFORMACIÓN.
3	ÚLTIMO PODER NOTARIAL CERTIFICADO ANTE FEDATARIO PÚBLICO EN EL CUAL SE OTORGUE AL REPRESENTANTE LEGAL PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, O DE DOMINIO. PODER ESPECIAL PARA SUSCRIBIR CONTRATOS, CONVENIOS O BIEN PARA GESTIONAR TODOS LOS TRÁMITES DERIVADOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CON EL GOBIERNO FEDERAL **(MEXICANOS Y EXTRANJEROS).**
4	IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, NOMBRE Y FIRMA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO (CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CARTILLA MILITAR, PASAPORTE) EN EL CASO DE NATURALIZADOS LA FORMA MIGRATORIA FM2.
5	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DEL **"LICITANTE ADJUDICADO",** CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 3 MESES A LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO**.**
6	COMPROBANTE DE DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN LA CDMX CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 3 MESES A LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO. **NOTA:** EN CASO DE ARRENDAR EL INMUEBLE EL DÍA DEL COTEJO DOCUMENTAL DEBERÁ TRAER EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE LEGIBLE.
7	CARTA DE DATOS BANCARIOS PARA EL PAGO, EN HOJA MEMBRETADA DEL **"LICITANTE ADJUDICADO"** DIRIGIDA A LA ASF Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADO PARA ELLO DEL **"LICITANTE ADJUDICADO"**, EN LA QUE SEÑALE LOS SIGUIENTES DATOS: • NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL **"LICITANTE ADJUDICADO"**. • INSTITUCIÓN BANCARIA • PLAZA. • SUCURSAL. • DOMICILIO DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA. • CUENTA. • CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA (CUENTA CLABE) CON 18 POSICIONES.
8	ESTADO DE CUENTA CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 3 MESES A FECHA DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.
9	MANIFESTACIÓN EN HOJA MEMBRETADA **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** DE QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO (ANTES SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA) O POR AUTORIDAD

PERSONAS MORALES **RELACIÓN DOCUMENTAL PARA COTEJO** **EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO Y COPIA SIMPLE POR LOS DOS LADOS Y LEGIBLES.**	
No.	**DESCRIPCIÓN**
	COMPETENTE DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL **ARTÍCULO 48, FRACCIÓN IV** DEL ACUERDO QUE ESTABLECE LAS NORMAS ADMINISTRATIVAS APLICABLES A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN. PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 9 DE AGOSTO DE 2023.
10	MANIFESTACIÓN EN HOJA MEMBRETADA **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** EN EL QUE SE INDIQUE QUE EL REPRESENTANTE LEGAL DEL **"LICITANTE ADJUDICADO"** NO SE ENCUENTRA INHABILITADO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL **ARTÍCULO 24** DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.
11	MANIFESTACIÓN EN HOJA MEMBRETADA, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD,** QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL **ARTÍCULO 48** DEL ACUERDO QUE ESTABLECE LAS NORMAS ADMINISTRATIVAS APLICABLES A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN. PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 9 DE AGOSTO DE 2023.
12	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SAT **(CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES A LA FECHA EN QUE SE EXPIDE).** (SOLO MONTO MAYOR A $300,000.00 ANTES DEL IVA).
13	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL IMSS (LA FECHA DE LA OPINIÓN DEBERÁ SER LA MISMA FECHA QUE SE CITA PARA COTEJO DOCUMENTAL). (SOLO MONTO MAYOR A $300,000.00 ANTES DEL IVA). EN CASO DE QUE EL **"LICITANTE ADJUDICADO"** NO CUENTE CON TRABAJADORES, DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO LIBRE EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA OBLIGADO A INSCRIBIRSE ANTE EL IMSS, POR LO QUE NO PUEDE OBTENER LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.
14	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL **INFONAVIT (CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA EN QUE SE EXPIDE).** (SOLO MONTO MAYOR A $300,000.00 ANTES DEL IVA). CUANDO LOS **"LICITANTES ADJUDICADOS"** NO CUENTEN CON TRABAJADORES DEBERÁN MANIFESTAR MEDIANTE ESCRITO LIBRE, JUSTIFICANDO EL MOTIVO Y ANEXANDO EL DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE QUE NO SE PUEDE EMITIR LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL **INFONAVIT.**
TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS DEBERÁN ESTAR VIGENTES, NO PRESENTAR TACHADURAS NI ENMENDADURAS, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA SERÁ TRATADA CONFORME A LA NORMATIVA EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.	

2.8.2 PREVIO COTEJO DOCUMENTAL SEÑALADO EN EL NUMERAL 2.8.1 DE ESTA CONVOCATORIA, LA PERSONA FÍSICA O EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA

FACULTADA PARA ELLO DE LA PERSONA MORAL ADJUDICADA DEBERÁ PRESENTARSE A FIRMAR EL **"CONTRATO" (ANEXO 4)** EN LA **"DCyC"** DENTRO DE LOS **15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO,** EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLALPAN, C.P. 14110, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PISO 7 DEL EDIFICIO "A" SEDE AJUSCO DE LA **"CONVOCANTE"**, EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:30 Y DE LAS 16:30 A LAS 18:00 HORAS.

LA CARTA DE DATOS BANCARIOS PARA EL PAGO POR TRANSFERENCIA ES OBLIGATORIO PARA LA ELABORACIÓN DEL "CONTRATO"; ASIMISMO EN CASO DE QUE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO-SAT, OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO "IMSS" Y LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO- "INFONAVIT" (ARTÍCULO 32D DEL CFF) NO ESTÉN VIGENTES A LA FIRMA DEL "CONTRATO", EL "LICITANTE ADJUDICADO" DEBERÁ PROPORCIONAR UNA VIGENTE.

2.8.3 SI EL **"LICITANTE"** ADJUDICADO NO FIRMARA EL **"CONTRATO"** POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, EN LA FECHA O PLAZO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.8.2, LA **"CONVOCANTE"** PODRÁ SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, ADJUDICAR AL "**LICITANTE**" QUE HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN SOLVENTE QUE RESULTE MÁS CONVENIENTE PARA LA **"CONVOCANTE"**, DE CONFORMIDAD CON LO ASENTADO EN EL FALLO, Y ASÍ SUCESIVAMENTE EN CASO DE QUE ÉSTE ÚLTIMO NO ACEPTE LA ADJUDICACIÓN, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN QUE INICIALMENTE HUBIERA RESULTADO ADJUDICADO, NO SEA SUPERIOR AL 10%; LO ANTERIOR DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44, PÁRRAFO SEGUNDO DEL "**ACUERDO**".

2.8.4 **EL "LICITANTE" ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR A MÁS TARDAR A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, CARTA DE DATOS BANCARIOS MEMBRETADA DIRIGIDA A LA ATENCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS; Y A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS INSTITUCIONALES**: cvargas@asf.gob.mx, jcamarrillo@asf.gob.mx CON COPIA A proveedor.asf@asf.gob.mx EN LA QUE DEBERÁN SEÑALAR LOS SIGUIENTES DATOS, PARA EL PAGO POR TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA:

- NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL "**LICITANTE**" ADJUDICADO.
- INSTITUCIÓN BANCARIA.
- PLAZA.
- SUCURSAL.
- DOMICILIO DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA.
- CUENTA.
- CLABE INTERBANCARIA.

CON LA CITADA CARTA SE ENTREGARÁ COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LA CARÁTULA DEL ÚLTIMO ESTADO DE CUENTA BANCARIO. LO ANTERIOR PARA EFECTOS DE LA ELABORACIÓN DEL "CONTRATO".

NOTA: TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS DEBERÁN ESTAR VIGENTES, NO PRESENTAR TACHADURAS NI ENMENDADURAS.

2.9 MODIFICACIONES AL "CONTRATO".

2.9.1 CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 50 DEL **"ACUERDO", CAPÍTULO IV. DE LOS CONTRATOS Y PEDIDOS, SUBCAPÍTULO IV.4. DE LAS MODIFICACIONES DE CONTRATOS O**

PEDIDOS DE LAS "REGLAS", LA **"CONVOCANTE"** PODRÁ DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, ACORDAR MODIFICACIONES AL **"CONTRATO"**.

2.9.2 CUALQUIER MODIFICACIÓN AL **"CONTRATO"**, A EXCEPCIÓN DE LA SUSPENSIÓN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEBERÁ FORMALIZARSE MEDIANTE CONVENIO POR ESCRITO Y ENTREGARSE LA MODIFICACIÓN DE LA FIANZA CORRESPONDIENTE, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO.

2.10 PRÓRROGA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

2.10.1 POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A LA **"CONVOCANTE"**, ÉSTA PODRÁ MODIFICAR EL **"CONTRATO"** A EFECTO DE PRORROGAR LA FECHA Y/O PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SIEMPRE Y CUANDO EXISTA NECESIDAD FUNDADA POR PARTE DE LA **"CONVOCANTE"**.

2.10.2 EN ESTE SUPUESTO SE DEBERÁ FORMALIZAR EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO. TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A LA **"CONVOCANTE"** NO SE REQUERIRÁ LA SOLICITUD DEL "**PROVEEDOR"**.

2.10.3 EN CASO DE QUE EL **"PROVEEDOR"** NO OBTENGA LA PRÓRROGA DE REFERENCIA, POR SER CAUSA IMPUTABLE A ÉSTE, EL ATRASO, SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.

2.11 CAUSAS DE DESECHAMIENTO

2.11.1 ADEMÁS DE LAS EXPLÍCITAMENTE SEÑALADAS EN CASOS CONCRETOS, EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS PRECISIONES Y/O MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA QUE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICION (TÉCNICA O ECONÓMICA).

2.11.2 LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN "**LICITANTE"** HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DEL SERVICIO O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS **"LICITANTES"**.

2.11.3 QUE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA NO SE PRESENTEN EN IDIOMA ESPAÑOL (MÉXICO).

2.11.4 QUE EN LA PROPUESTA ECONÓMICA NO SE PRESENTE DE ACUERDO CON LO SOLICITADO EN EL **ANEXO B** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

2.11.5 QUE EN LA PROPUESTA TÉCNICA NO SE PRESENTE LA PARTIDA ÚNICA CON LA TOTALIDAD DE LOS CONCEPTOS SOLICITADOS Y LOS REQUERIMIENTOS DESCRITOS EN EL **ANEXO A** DE ESTA CONVOCATORIA.

2.11.6 NO SEÑALAR DE MANERA CLARA Y PRECISA TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS, ESPECIFICACIONES O CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO SOLICITADO EN EL **ANEXO A** Y LAS PRECISIONES Y/O MODIFCACIONES DERIVADAS DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

2.11.7 INCURRIR EN FALSEDAD DE INFORMACIÓN Y EN LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS ALTERADOS O APÓCRIFOS. EN ESTOS CASOS SE LE DARÁ VISTA A LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES.

2.11.8 CUANDO EL **"LICITANTE"** INTEGRE **MÁS DE UNA PROPUESTA** TÉCNICA O PROPUESTA ECONÓMICA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

2.11.9 CUANDO NO GUARDEN CONGRUENCIA ENTRE SÍ, LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA.

2.11.10 CUANDO LA PROPUESTA TÉCNICA Y/O PROPUESTA ECONÓMICA NO SE PRESENTEN CON LA UNIDAD DE MEDIDA Y/O CONFORME AL PRESUPUESTO MÍNIMPO Y MÁXIMO Y A LAS CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETERMINADAS EN LOS ANEXOS DE ESTA CONVOCATORIA.

2.11.11 QUE LA PROPUESTA ECONÓMICA SE PRESENTE EN MONEDA DISTINTA A LA NACIONAL (PESOS MEXICANOS).

2.11.12 QUE EN EL **ANEXO B** PROPUESTA ECONÓMICA, SE OMITA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS PRESUPUESTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS (EN NUMERO Y LETRA).

2.11.13 CUANDO EL MONTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE QUE RESULTE MEJOR EVALUADO, EXCEDA EL PRESUPUESTO MÁXIMO.

2.11.14 NO PRESENTAR FOLIADAS TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS ÚTILES DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN SU PROPOSICIÓN Y AQUELLOS DISTINTOS A ÉSTA. SALVO EN EL CASO DE QUE ALGUNA O ALGUNAS DE LAS HOJAS ÚTILES DE LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE CAREZCAN DE FOLIO Y SE CONSTATE DEL ANÁLISIS CUALITATIVO EFECTUADO A LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN QUE LA O LAS HOJAS NO FOLIADAS MANTIENEN CONTINUIDAD, LA **"CONVOCANTE"**, NO DESECHARÁ LA PROPOSICIÓN. EN EL SUPUESTO DE QUE FALTE UNA HOJA Y LA OMISIÓN PUEDA SER CUBIERTA CON LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPOSICIÓN O CON LOS DOCUMENTOS, LA **"CONVOCANTE"** TAMPOCO DESECHARÁ LA PROPOSICIÓN, ELLO DE CONFORMIDAD CON EL CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.3. DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, NUMERALES 21 Y 22 DE LAS **"REGLAS".**

2.11.15 LA OMISIÓN DE FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO DEL "**LICITANTE"** EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, EN LA PROPUESTA TÉCNICA, EN LA PROPUESTA ECONÓMICA Y EN CADA DOCUMENTO REQUERIDO, ASÍ COMO EN LOS DEMÁS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

2.11.16 OMITIR LA LEYENDA **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"** EN LOS DOCUMENTOS EN LOS QUE EXPRESAMENTE SE HA SOLICITADO.

2.11.17 CUANDO EL PORCENTAJE DE BONIFICACIÓN O EL PORCENTAJE DE COMISIÓN OFERTADOS NO SEAN ACEPTABLES O NO SEAN CONVENIENTES CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS INDICADOS EN ESTA CONVOCATORIA.

2.11.18 OMITIR O MODIFICAR LAS ESPECIFICACIONES Y LA DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO POR LA **"CONVOCANTE"**

2.11.19 LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS COMO OBLIGATORIOS CONFORME A LO INDICADO EN LA CONVOCATORIA, SUS ANEXOS Y LAS PRECISIONES Y/O MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

2.11.20 LA FALTA DE ALGUNA DE LAS FORMALIDADES Y/O REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS DOCUMENTOS OBLIGATORIOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SUS ANEXOS Y LAS PRECISIONES Y/O MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

2.11.21 CUANDO LOS DOCUMENTOS QUE EXHIBAN LOS **"LICITANTES"** NO SEAN LEGIBLES IMPOSIBILITANDO EL ANÁLISIS INTEGRAL DE LA PROPOSICIÓN, Y ESTO CONLLEVE A UN FALTANTE O CARENCIA DE INFORMACIÓN QUE AFECTE SU SOLVENCIA.

2.11.22 QUE EN LA PROPUESTA ECONÓMICA NO SE COTICE CON PORCENTAJE DE BONIFICACIÓN O PORCENTAJE DE COMISIÓN FIJO CONFORME A LO REQUERIDO EN EL **ANEXO B**.

2.11.23 CUALQUIER VIOLACIÓN AL "**ACUERDO",** A LAS **"REGLAS"** Y/O NORMATIVA APLICABLE.

2.11.24 LAS DEMÁS QUE SE ESTABLEZCAN EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA

SE COMPROBARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS.

3.1 INSTRUCCIONES ADICIONALES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES

3.1.1 LAS PROPOSICIONES DEBEN CONTENER COMO MÍNIMO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

A) NOMBRE Y NÚMERO DE LA **"INVITACIÓN"**.
B) NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DEL **"LICITANTE"**.
C) DOMICILIO, TELÉFONO, DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO.

SE RECOMIENDA LEER CON ESPECIAL CUIDADO LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN LOS NUMERALES 3.2 PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, 3.3 Y 3.4 DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA Y REVISAR CUIDADOSAMENTE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUERIMIENTOS EN EL **ANEXO A Y ANEXO B,** ASÍ COMO CONSIDERAR LAS PRECISIONES Y/O MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

3.2 DOCUMENTACIÓN LEGAL

DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 29 DEL **"ACUERDO"** Y CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, SUBNUMERAL II.2.3. DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, NUMERAL 15 DE LAS **"REGLAS"** LOS **"LICITANTES"** ENTREGARÁN JUNTO CON EL **SOBRE CERRADO Y SELLADO QUE CONTENGA LA PROPOSICIÓN** LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN DEBIDAMENTE REQUISITADA

COMO SE DETALLA EN CADA NUMERAL, LA CUAL SE PODRÁ ENTREGAR EN UN SOBRE INDEPENDIENTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA.

3.2.1 CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DEL **"LICITANTE"**, CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 3 MESES A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

3.2.2 DEBERÁ PRESENTAR POR ESCRITO EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO EN EL QUE DETERMINEN DOMICILIO EN MÉXICO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, INCLUIR CORREO ELECTRÓNICO.

3.2.3 COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL COMPROBANTE DE DOMICILIO DEL **"LICITANTE"** PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 3 MESES A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

3.2.4 COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LA **"IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA"** DEL REPRESENTANTE LEGAL APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN, DEBIENDO INTEGRAR EN SU PROPOSICIÓN DEBIENDO PRESENTAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES LA IDENTIFICACIÓN **ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA (ORIGINAL)** CON EL OBJETO DE QUE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE COTEJE CON LA COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LA PROPOSICION.

3.2.5 LOS **"LICITANTES"** QUE PARTICIPEN POR CONDUCTO DE UN REPRESENTANTE, PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL MISMO, DEBERÁN PRESENTAR EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO, ESCRITO EN EL QUE EL FIRMANTE **MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA LA PROPOSICIÓN CORRESPONDIENTE; ACORDE AL ARTÍCULO 24, FRACCIÓN VI DEL "**ACUERDO**".

3.2.6 LOS "**LICITANTES"** DEBERÁN **TRANSCRIBIR**, LLENAR, FIRMAR Y PRESENTAR EL FORMATO DEL "**ANEXO 1"** EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA, COMO CONSTANCIA DE ACREDITACIÓN LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA Y ACORDE AL ARTÍCULO 24, FRACCIÓN VII DEL "**ACUERDO**". (**NO ADJUNTAR AL FORMATO DEL ANEXO 1 COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA Y/O SUS MODIFICACIONES**).

3.2.7 DEBERÁ PRESENTAR EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO, ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, MEDIANTE LA CUAL LOS **"LICITANTES"** MANIFIESTEN **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE POR SÍ MISMOS, O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA **"CONVOCANTE"**, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y CUALQUIER OTRO ASPECTO QUE LES OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS, CON RELACIÓN A LOS DEMÁS **"LICITANTES"**; ACORDE AL ARTÍCULO 24, FRACCIÓN IX DEL **"ACUERDO"**.

3.2.8 DEBERÁ PRESENTAR EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO, ESCRITO EN EL QUE EL

"LICITANTE" **MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO (ANTES SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA) O POR AUTORIDAD COMPETENTE PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE **"INVITACIÓN"**, ASÍ COMO EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 48 DEL **"ACUERDO"**.

3.2.9 DEBERÁ PRESENTAR EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO, ESCRITO DE CONFORMIDAD DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA (LOS **"LICITANTES"** DEBERÁN **TRANSCRIBIR**, LLENAR, FIRMAR Y PRESENTAR EL FORMATO DEL "**ANEXO 2**"), EN EL QUE **MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE ACEPTA INTEGRALMENTE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, SUS ANEXOS Y LAS PRECISIONES Y/O MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

3.2.10 DEBERÁ PRESENTAR EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO, CARTA **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** DE CONFIDENCIALIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES (LOS "**LICITANTES**" DEBERÁN TRANSCRIBIR, LLENAR, FIRMAR Y PRESENTAR EL FORMATO DEL **"ANEXO 5"**).

3.2.11 DEBERÁ PRESENTAR EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO, ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SERÁ EL PATRÓN Y ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS EN MATERIA DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, DE TODO EL PERSONAL QUE SE ENCUENTRE A SU DISPOSICIÓN, MANDO, DIRECCIÓN O SUPERVISIÓN, QUE DESTINE A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, QUEDANDO OBLIGADO A LIBERAR Y SACAR A SALVO A LA **"CONVOCANTE"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DIRECTA, INDIRECTA O SOLIDARIA DERIVADA DE CUALQUIER CONFLICTO LABORAL O DE SEGURIDAD SOCIAL QUE SE PRESENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL **"CONTRATO"**, ASÍ COMO DURANTE LOS DOCE MESES SIGUIENTES A SU CONCLUSIÓN.

3.2.12 DEBERÁ PRESENTAR EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO, ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE CONOCE EL CONTENIDO DEL MODELO DEL **"CONTRATO"** (**ANEXO 4**) Y LA CONFORMIDAD DE AJUSTARSE A SUS TÉRMINOS **(NO ADJUNTAR AL ESCRITO EL MODELO DEL "CONTRATO").**

3.2.13 DEBERÁ PRESENTAR EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES, MEXICANAS, INTERNACIONALES, DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES, EN EL QUE EL "**LICITANTE**", ACREDITE QUE EL SERVICIO QUE OFERTA DA CUMPLIMIENTO A LAS **NORMAS DE ACUERDO EN LO SEÑALADO EN EL ANEXO TÉCNICO (ANEXO A) DE LA CONVOCATORIA**, **(**LOS "**LICITANTES"** DEBERÁN TRANSCRIBIR, LLENAR, FIRMAR Y PRESENTAR EL FORMATO DEL **"ANEXO 7")**, SE VERIFICARÁ QUE:

A. CONTENGA LA FIRMA DEL **"LICITANTE"** Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO

LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO.

B. SEÑALE EXPRESAMENTE QUE EL SERVICIO QUE OFERTA DA CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS REQUERIDAS.
C. INDIQUE EL NÚMERO Y DENOMINACIÓN DE LA NORMA.

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.1. DE LA CONVOCATORIA, NUMERAL 3, FRACCIÓN IV. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS **"LICITANTES"**, INCISO C) DE LAS **"REGLAS"**, CON EL QUE DEBERÁN DEMOSTRAR QUE LA CONTRATACIÓN CUMPLE LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD O UNIDADES DE MEDIDA REQUERIDAS.

3.2.14 DEBERÁ PRESENTAR EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO, ESCRITO EN EL QUE **MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA. (LOS **"LICITANTES"** DEBERÁN **TRANSCRIBIR**, LLENAR, FIRMAR Y PRESENTAR EL FORMATO DEL **"ANEXO 8")**.

3.2.15 DEBERÁ PRESENTAR EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO, ESCRITO QUE CONTENGA LA **MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** DE QUE EL REPRESENTANTE LEGAL, ASÍ COMO LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA PERSONA MORAL EN SU CARÁCTER DE **LICITANTE** QUE NO DESEMPEÑAN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

3.2.16 DEBERÁ PRESENTAR EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO, ESCRITO QUE CONTENGA LA **MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** DE QUE EL REPRESENTANTE LEGAL, QUE ACTÚA A SU NOMBRE O REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA MORAL EN SU CARÁCTER DE **"LICITANTE"** NO SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO DEL ARTÍCULO 24 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

3.2.17 **PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**. EL **"LICITANTE"** DEBERÁ PRESENTAR EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO, CARTA DE CONOCIMIENTO DEL AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL, **"ANEXO 6". LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO ES CAUSA DE DESECHAMIENTO.**

PREFERENTEMENTE Y CON EL PROPÓSITO DE FACILITAR LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL SOLICITADA, EL "LICITANTE" PODRÁ PRESENTARLA EN UN SOBRE POR SEPARADO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA. SU PRESENTACIÓN CONJUNTA, NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.

3.3 PROPUESTA TÉCNICA

LOS **"LICITANTES"** DEBERÁN PRESENTAR, **SU PROPUESTA EN SOBRE CERRADO Y SELLADO, FOLIADA EN ORDEN CONSECUTIVO EN CADA UNA DE LAS HOJAS ÚTILES:**

3.3.1 EL **"LICITANTE"** PRESENTARÁ PROPUESTA TÉCNICA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO A** Y **DEBERÁ DAR TOTAL CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN DICHO ANEXO**, IMPRESA EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO; **DEBERÁ INDICAR DE MANERA DETALLADA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANEXAR DOCUMENTACIÓN SOPORTE QUE ACREDITE CADA REQUISITO, SIN PRECIOS Y RESPETANDO EL ORDEN** EN EL QUE APARECEN EN EL **ANEXO A** DE ESTA CONVOCATORIA, ASÍ COMO LAS PRECISIONES Y/O MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA Y PREFERENTEMENTE ANEXAR LA PROPUESTA TÉCNICA EN MEDIO MAGNÉTICO MEDIANTE *UNIVERSAL SERIAL BUS* (USB) O DISCO COMPACTO (CD) DE 700 MB, EN FORMATO WORD O EXCEL *(SIN EMBARGO, EN CASO DE CONTROVERSIA, LAS QUE PREVALECERÁN, SERÁ LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA FÍSICAMENTE POR EL **"LICITANTE"**. **LA NO PRESENTACIÓN DEL MEDIO MAGNÉTICO NO ES CAUSA DE DESECHAMIENTO**)*.

3.4 PROPUESTA ECONÓMICA

LOS **"LICITANTES"** DEBERÁN PRESENTAR, **SU PROPUESTA EN SOBRE CERRADO Y SELLADO, FOLIADA EN ORDEN CONSECUTIVO EN CADA UNA DE LAS HOJAS ÚTILES**:

3.4.1 EL **"LICITANTE"** PRESENTARÁ PROPUESTA ECONÓMICA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO B** Y **DEBERÁ DAR TOTAL CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN DICHO ANEXO**, IMPRESA EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO; **DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO B** DE ESTA CONVOCATORIA, ASÍ COMO LAS PRECISIONES Y/O MODIFICACIONESDERIVADAS DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA Y PREFERENTEMENTE ANEXAR LA PROPUESTA ECONÓMICA EN MEDIO MAGNÉTICO MEDIANTE UNIVERSAL SERIAL BUS (USB) O DISCO COMPACTO (CD) DE 700 MB, EN FORMATO WORD O EXCEL *(SIN EMBARGO, EN CASO DE CONTROVERSIA, LAS QUE PREVALECERÁN, SERÁ LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA FÍSICAMENTE POR EL **"LICITANTE"**. **LA NO PRESENTACIÓN DEL MEDIO MAGNÉTICO NO ES CAUSA DE DESECHAMIENTO**)*.

3.5 REQUISITOS CUYO INCUMPLIMIENTO NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN

3.5.1 EL NO PRESENTAR LA INFORMACIÓN EN LOS FORMATOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA, SIEMPRE Y CUANDO LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN ELLOS, SEA PROPORCIONADA DE MANERA CLARA Y EN SU TOTALIDAD, **A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS FORMATOS EN LOS QUE SE HAYA ESPECIFICADO SU PRESENTACIÓN COMO OBLIGATORIA**.

3.5.2 PROPONER UN PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MENOR AL SOLICITADO EN ESTA CONVOCATORIA.

3.5.3 OMITIR ASPECTOS QUE PUEDAN SER CUBIERTOS CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPOSICIÓN.

3.6 GARANTÍAS

3.6.1 **ANTICIPO:** NO APLICA

3.6.2 **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO"**

EL **"LICITANTE" ADJUDICADO** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO IV. DE LOS CONTRATOS Y PEDIDOS, SUBCAPÍTULO IV.3. DE LAS GARANTÍAS DE LAS **"REGLAS",** DEBERÁ PRESENTAR A LA **"DRMAA"** LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO **DIVISIBLE** DE CONTRATO **DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES** SIGUIENTES A LA FIRMA DEL MISMO, SALVO QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE REALICE DENTRO DEL CITADO PLAZO, CONSTITUIDA EN MONEDA NACIONAL A FAVOR DE LA **"CONVOCANTE"** EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEBERÁ SER POR EL 10% DEL PRESUPUESTO MÁXIMO DEL CONTRATO; MEDIANTE FIANZA, EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN LEGALMENTE AUTORIZADA, QUE CONTENGA LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL **ANEXO E.**

EL **"LICITANTE" ADJUDICADO** DEBERÁ ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO EN DÍAS Y HORARIOS LABORABLES A LA **"DRMAA"** SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA PERSONA "**ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO"** GESTIONAR QUE EL **"LICITANTE"** ADJUDICADO PRESENTE LA GARANTÍA EN TIEMPO Y FORMA, POR LO QUE DEBERÁ CONSIDERAR LOS TIEMPOS PARA SU PRESENTACIÓN A LA "**DRMAA"** Y ÉSTA, A SU VEZ, A LA **"DCyC"** PARA SU REVISIÓN. DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO IV. DE LOS CONTRATOS Y PEDIDOS, SUBCAPÍTULO IV.3. DE LAS GARANTÍAS, DE LAS **"REGLAS".**

EL **"LICITANTE" ADJUDICADO**, UNA VEZ QUE HAYA CUMPLIDO LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL **"CONTRATO"**, PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN O DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO IV. DE LOS CONTRATOS Y PEDIDOS, SUBCAPÍTULO IV.3 DE LAS GARANTÍAS, NUMERAL 7 DE LAS "REGLAS", MEDIANTE ESCRITO DIRIGIDO A LA **"DRMAA"** SIENDO RESPONSABILIDAD DEL **AR/AT** AVALAR LA LIBERACIÓN DE LA MISMA. LA **"DRMAA"** ENTREGARÁ AL **"LICITANTE"** ADJUDICADO, UNA VEZ AVALADO POR EL **AR/AT**, EL OFICIO DE LIBERACIÓN PARA QUE LA COMPAÑÍA AFIANZADORA PROCEDA A CANCELAR LA FIANZA RESPECTIVA.

3.6.3 **PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL. NO APLICA**

3.7 FORMA Y LUGAR DE PAGO

LA **"CONVOCANTE"** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49 DEL ACUERDO, SE OBLIGA A CUBRIR LOS PAGOS DEL SERVICIO EN MONEDA NACIONAL AL **"PROVEEDOR"**, LA FECHA NO PODRÁ EXCEDER DE 20 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO A** Y **ANEXO B**, LA FACTURA DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EN EL CASO DE QUE ÉSTAS PRESENTEN ERRORES, EL/LA **"ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO"** DEBERÁ INFORMAR AL **"PROVEEDOR"** DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE RECEPCIÓN, LAS DEFICIENCIAS QUE DEBEN CORREGIR, EL TRÁMITE DE PAGO SE REINICIARÁ EN LA FECHA EN LA QUE EL **"PROVEEDOR"** PRESENTE LAS FACTURAS CORREGIDAS.

RECIBIDA LA FACTURA Y ENTREGABLES A SATISFACCIÓN, EL/LA **"ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO" Y/O QUIEN LO AUXILIE** TRAMITARÁ EL PAGO DEL SERVICIO POR CONDUCTO DE

LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS **"DGRF",** UBICADA EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLALPAN, C.P. 14110, CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE FORMATO "SOLICITUD DE PAGO MÚLTIPLE", AL CUÁL ADJUNTARÁ LO SEÑALADO EN EL **ANEXO A,** LA FACTURA, ACOMPAÑADA DEL ACTA DE ENTREGA RECPCIÓN DEL SERVICIO Y EL COMPROBANTE DE ENVÍO DE LA FACTURA ELECTRÓNICA TIPO CFDI A LOS CORREOS INSTITUCIONALES cvargas@asf.gob.mx y jcamarillo@asf.gob.mx CON COPIA PARA proveedor.asf@asf.gob.mx

PARA EFECTOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR SE CONSIDERARÁ LO EXPRESADO EN EL APARTADO DE PENAS CONVENCIONALES.

LA **"CONVOCANTE"**, PAGARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUENTES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ACEPTACIÓN DE LOS ENTREGABLES POR PARTE DE EL/LA **"ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO" Y/O QUIEN LO AUXILIE** Y LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA SIEMPRE Y CUANDO EL **"PROVEEDOR"** HUBIERE ENTREGADO A LA **"DRMAA"** LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ESTABLECIDA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

EL PAGO SE REALIZARÁ PREVIA ACREDITACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LAS CONDICIONES REQUERIDAS EN EL **ANEXO A** TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO EL **"PROVEEDOR"**, DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES. LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE LA **"CONVOCANTE".**

LA REVISIÓN DE LA FACTURA SERÁ DE LUNES A VIERNES (DÍAS HÁBILES) DE 9:00 A 15:00 HORAS Y DE 16:30 A 18:30 HORAS Y EL PAGO A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS, CON EL VISTO BUENO DEL **"ÁREA REQUIRENTE"**, EN EL DOMICILIO DE LA **"CONVOCANTE"** SEÑALADO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DE ESTE NUMERAL.

EL PAGO SE REALIZARÁ POR TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, PARA LO CUAL EL "**PROVEEDOR**" DEBERÁ PROPORCIONAR LOS SIGUIENTES DATOS AL **"ÁREA REQUIRENTE".**

- NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, DEL "**PROVEEDOR**".
- INSTITUCIÓN BANCARIA.
- PLAZA.
- SUCURSAL.
- DOMICILIO DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA.
- CUENTA.
- CLABE INTERBANCARIA.

3.8 CALIDAD DEL SERVICIO

EL **"PROVEEDOR"** QUEDARÁ OBLIGADO ANTE LA **"CONVOCANTE"** A RESPONDER DE LA CALIDAD, DEL SERVICIO OBJETO DEL **"CONTRATO"** QUE SE FORMALICE, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERA INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO Y EN LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES, QUEDANDO A SALVO LOS DERECHOS DE LA **"ASF"** PARA EJERCITAR LAS ACCIONES LEGALES QUE LE CORRESPONDAN.

4. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

4.1 CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIA

4.1.1 DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.4. DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, INCISO 2 DE LAS "**REGLAS**", PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO EL PERSONAL DEL **"ÁREA REQUIRENTE/TÉCNICA"** DE LA **"CONVOCANTE"**, SERÁ RESPONSABLE DE VERIFICAR CUANTITATIVA Y CUALITATIVAMENTE; ASÍ COMO DE EVALUAR LOS DOCUMENTOS A QUE SE REFIEREN LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS **"LICITANTES"**.

LAS EVALUACIONES: **LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA** DEBERÁN SER FIRMADAS POR EL **TITULAR** DEL **"ÁREA REQUIRENTE/TÉCNICA"**, QUE SERVIRÁ DE BASE PARA LA EMISIÓN DEL FALLO, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.4. DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, NUMERAL 2 DE LAS "**REGLAS".**

4.1.2 DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 31, PÁRRAFO SEGUNDO DEL **"ACUERDO",** CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.4. DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, SUBAPARTADO II.2.4.1. DE LA EVALUACIÓN BINARIA DE LAS **"REGLAS"** LA **"CONVOCANTE"** A TRAVÉS DEL **"ÁREA REQUIRENTE/TÉCNICA"** EFECTUARÁ EL CRITERIO DE EVALUACIÓN **BINARIO (CUMPLE, NO CUMPLE),** VERIFICANDO QUE LA MISMA CUMPLA CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS EN ESTA CONVOCATORIA, PRECISIONES Y/O MODIFICACIONES QUE, EN SU CASO, DERIVEN DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

4.1.3 NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO EL INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS QUE NO AFECTEN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN O ÚNICAMENTE SERÁN PARA LA MEJOR CONDUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 31, PÁRRAFOS PENÚLTIMO Y ÚLTIMO DEL **"ACUERDO"**.

4.1.4 EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA **"DGRMS"** QUE PRESIDA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EFECTUARÁ LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA DE MANERA CUANTITATIVA; EL ANÁLISIS DETALLADO DE SU CONTENIDO LO REALIZARÁ EL **"ÁREA REQUIRENTE/TÉCNICA"** DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

4.1.5 LA **"CONVOCANTE"** PODRÁ DETERMINAR SI EL PRECIO DE UNA PROPOSICIÓN **NO ES ACEPTABLE,** DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

EL CÁLCULO DE LOS PRECIOS **NO ACEPTABLES** SE EFECTUARÁ ÚNICAMENTE CUANDO SE REQUIERA ACREDITAR QUE UN PRECIO OFERTADO NO ES ACEPTABLE PARA ADJUDICACIÓN DEL **"CONTRATO"**, PORQUE RESULTA **SUPERIOR EN UN 10%** (DIEZ POR CIENTO) DEL OFERTADO RESPECTO DE LA MEDIA DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO O POR UNA INVITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL DECLARADA DESIERTA, PORQUE NO SE RECIBIÓ CUANDO MENOS TRES PROPOSICIONES SUSCEPTIBLES DE ANALIZARSE

TÉCNICAMENTE O PORQUE EN TODAS LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS LOS PRECIOS NO RESULTARON ACEPTABLES.

PARA CALCULAR CUÁNDO UN PRECIO SE CONSIDERARÁ COMO NO ACEPTABLE, LOS RESPONSABLES DE HACER LA EVALUACIÓN ECONÓMICA APLICARÁN CUALQUIERA DE LAS OPCIONES SIGUIENTES:

I. CUANDO SE CONSIDERE COMO REFERENCIA EL PRECIO QUE SE OBSERVA COMO MEDIANA EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, ÉSTA SE OBTENDRÁ DE LA MANERA SIGUIENTE:

   A. SE CONSIDERARÁN TODOS LOS PRECIOS OBTENIDOS DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO Y SE ORDENARÁN DE MANERA CONSECUTIVA DEL MENOR AL MAYOR;
   B. EN CASO DE QUE LA SERIE DE PRECIOS OBTENIDOS RESULTE IMPAR, EL VALOR CENTRAL SERÁ LA MEDIANA.
   C. SI LA SERIE DE PRECIOS OBTENIDOS ES UN NÚMERO PAR, SE OBTENDRÁ EL PROMEDIO DE LOS DOS VALORES CENTRALES Y EL RESULTADO SERÁ LA MEDIANA.

II. CUANDO SE CONSIDEREN COMO REFERENCIA LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA MISMA "**INVITACIÓN**", SE DEBERÁ CONTAR CON AL MENOS TRES PROPOSICIONES ACEPTADAS TÉCNICAMENTE Y EL PROMEDIO DE DICHAS OFERTAS SE OBTENDRÁ DE LA MANERA SIGUIENTE:

   A. SE SUMARÁN TODOS LOS PRECIOS OFERTADOS EN EL PROCESO DE INVITACIÓN QUE SE ACEPTARON TÉCNICAMENTE.
   B. EL RESULTADO DE LA SUMA SEÑALADA EN EL INCISO QUE ANTECEDE SE DIVIDIRÁ ENTRE LA CANTIDAD DE PRECIOS CONSIDERADOS EN EL INCISO ANTERIOR.
   C. EL PROMEDIO SERÁ EL RESULTADO DE LA DIVISIÓN A QUE SE REFIERE EL INCISO ANTERIOR.

A LAS CANTIDADES RESULTANTES DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS EN LAS FRACCIONES ANTERIORES SE LES SUMARÁ EL 10% (DIEZ POR CIENTO). CUANDO ALGÚN PRECIO OFERTADO SEA SUPERIOR AL RESULTADO DE ESTA ÚLTIMA OPERACIÓN, ÉSTE SERÁ CONSIDERADO COMO **NO ACEPTABLE**.

4.1.6 EL CÁLCULO DEL **PRECIO CONVENIENTE** DE UNA PROPOSICIÓN, ÚNICAMENTE SE EFECTUARÁ CUANDO LA **"CONVOCANTE"** REQUIERA ACREDITAR QUE UN PRECIO OFERTADO SE DESECHA PORQUE SE ENCUENTRA POR DEBAJO DEL PRECIO DETERMINADO CONFORME A LAS **"REGLAS"**.

4.1.7 PARA CALCULAR CUÁNDO UN PRECIO ES CONVENIENTE, LOS RESPONSABLES DE HACER LA EVALUACIÓN ECONÓMICA APLICARÁN LA OPERACIÓN SIGUIENTE:

I. LOS PRECIOS PREPONDERANTES DE LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS EN UNA INVITACIÓN, SON AQUELLOS QUE SE UBICAN DENTRO DEL RANGO QUE PERMITA ADVERTIR QUE EXISTEN CONSISTENCIAS ENTRE ELLOS, EN VIRTUD DE QUE LA DIFERENCIA ENTRE ELLOS ES IGUAL O MENOR AL 5% (CINCO POR CIENTO).

II. DE LOS PRECIOS PREPONDERANTES DETERMINADOS, SE OBTENDRÁ EL PROMEDIO DE LOS MISMOS. EN EL CASO DE ADVERTIRSE LA EXISTENCIA DE DOS O MÁS GRUPOS DE

PRECIOS PREPONDERANTES, SE DEBERÁ TOMAR EL PROMEDIO DE LOS DOS QUE CONTENGAN LOS PRECIOS MÁS BAJOS.

III. AL PROMEDIO SEÑALADO EN EL INCISO ANTERIOR SE LE RESTARÁ EL PORCENTAJE FIJADO POR LA **"CONVOCANTE"** QUE SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO).

IV. LOS PRECIOS CUYO MONTO SEA IGUAL O SUPERIOR AL OBTENIDO DE LA OPERACIÓN REALIZADA CONFORME A ESTE APARTADO SERÁN CONSIDERADOS PRECIOS CONVENIENTES.

4.2. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

4.2.1 EL **"ÁREA REQUIRENTE/TÉCNICA"** VERIFICARÁ QUE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS CORRESPONDAN CON LA TOTALIDAD DE CONCEPTOS Y REQUERIMIENTOS DE LA PARTIDA ÚNICA DESCRITA EN EL **ANEXO A** DE ESTA CONVOCATORIA, LA CUAL SERÁ EVALUADA DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES PRESENTADAS. **EL INCUMPLIMIENTO EN ALGUNO DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS SOLICITADOS SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO**. LAS CARACTERÍSTICAS OFERTADAS DEBERÁN ESTAR DESCRITAS DE ACUERDO CON EL SERVICIO OFERTADOS.

4.2.2 ES INDISPENSABLE QUE LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA POR EL (LOS) **"LICITANTE"** (S), CUMPLA(N) EXPRESA Y CLARAMENTE, TODAS Y CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN EL **ANEXO A**, DE LA CONVOCATORIA.

ASÍ MISMO, DEBERÁ EXISTIR CONGRUENCIA CON EL ANEXO TÉCNICO (**ANEXO A**), LA PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA Y EL (**ANEXO B**) Y LAS PRECISIONES QUE, EN SU CASO, DERIVEN DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

4.2.3 LOS "**LICITANTES**" DEBERÁN CONTAR CON LA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA, ECONÓMICA E INFRAESTRUCTURA SUFICIENTE PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO LO CUAL PODRÁ SER VERIFICADO POR EL PERSONAL DE LA **"CONVOCANTE",** MEDIANTE LA COMPROBACIÓN DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN LAS REFERENCIAS SOLICITADAS, SI ALGUNA DE LAS REFERENCIAS PRESENTADAS FUESE FALSA O INEXACTA SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.

4.3 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

4.3.1 LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS RECIBIDAS SE COMPARARÁN ENTRE SÍ, CONSIDERANDO TODAS LAS CONDICIONES OFRECIDAS POR LOS **"LICITANTES"** Y ATIENDAN LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN LA CONVOCATORIA, EN EL **ANEXO B**, LAS PRECISIONES Y/ MODIFICACIONES QUE, EN SU CASO, DERIVEN DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA, ELABORÁNDOSE PARA TAL EFECTO LA TABLA COMPARATIVA DE COTIZACIONES RESPECTIVAS.

ES INDISPENSABLE QUE LA **PROPUESTA ECONÓMICA** DEL **"LICITANTE"** CONTENGA LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS Y DE CÁLCULO CORRECTAS, TOMANDO COMO BASE EN SU CASO EL PORCENTAJE DE BONIFICACIÓN O COMISIÓN.

QUE EXISTA CONGRUENCIA CON LA PROPUESTA TÉCNICA, **(ANEXO A)** Y SU PROPUESTA ECONÓMICA, **(ANEXO B)** Y LAS PRECISIONES Y/O MODIFICACIONES QUE, EN SU CASO, DERIVEN DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

SE VERIFICARÁ QUE LA PROPUESTA ECONÓMICA CONTENGA EL IVA DESGLOSADO, CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

4.3.2 CUANDO SE DETECTE UN ERROR DE CÁLCULO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, SÓLO HABRÁ LUGAR A SU RECTIFICACIÓN POR PARTE DE LA **"CONVOCANTE"** POR CONDUCTO DE LA **"DRMAA"**, CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO MÍNIMO Y PRESUPUESTO MÁXIMO, NI DEL PORCENTAJE DE BONIFICACIÓN O DEL PORCENTAJE DE COMISIÓN, LO QUE SE HARÁ CONSTAR EN LA EVALUACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 32 DEL **"ACUERDO".** SI EL **"LICITANTE"** NO ACEPTA LA CORRECCIÓN DE LA PROPOSICIÓN, SE DESECHARÁ LA MISMA.

EN CASO DE ERRORES ARITMÉTICOS EN LAS PROPOSICIONES, SE APLICARÁN LOS CRITERIOS DE RECTIFICACIÓN QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

A) SI LA DISCREPANCIA TIENE LUGAR ENTRE EL PORCENTAJE DE BONIFICACIÓN O PORCENTAJE DE COMISIÓN Y EL TOTAL DE LA BONIFICACIÓN O EL TOTAL DE LA COMISIÓN PREVALECERÁ EL PORCENTAJE DE LA BONIFICACIÓN O EL PORCENTAJE DE COMISIÓN, CORRIGIÉNDOSE EL TOTAL DE LA BONIFICACIÓN O COMISIÓN, SÓLO HABRÁ LUGAR A LA RECTIFICACIÓN POR PARTE DE LA **"CONVOCANTE"**, SI EL **"LICITANTE"** ACEPTA LA CORRECCIÓN DE LA PROPOSICIÓN. EN CASO DE QUE EL **"LICITANTE"** NO ACEPTE LAS CORRECCIONES SERÁ CAUSA EXPRESA DE DESECHAMIENTO.

B) SI LA DISCREPANCIA TIENE LUGAR ENTRE LAS CANTIDADES EXPRESADAS EN LETRA Y LAS EXPRESADAS EN NÚMERO, PREVALECERÁ LO EXPRESADO EN LETRA, APLICANDO LA CORRECCIÓN RESPECTIVA.

4.4 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL "CONTRATO".

4.4.1 LA **"CONVOCANTE"** CON BASE EN LA EVALUACIÓN QUE PARA TAL EFECTO EMITA EL **"ÁREA REQUIRENTE/TÉCNICA"**, EMITIRÁ UN FALLO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 DEL **"ACUERDO"** Y SE ADJUDICARÁ DE ACUERDO CON PARTIDA ÚNICA, CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEÑALADOS EN EL **ANEXO A Y ANEXO B** DE ESTA CONVOCATORIA AL "**LICITANTE**" CUYA PROPOSICIÓN RESULTE SOLVENTE PORQUE REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y LAS ESPECIFICACIONES CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA, OFERTEN LA BONIFICACIÓN MÁS ALTA O LA COMISIÓN MÁS BAJA Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32 DEL **"ACUERDO"** Y CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.4. DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, SUBAPARTADO II.2.4.1. DE LA EVALUACIÓN BINARIA DE LAS "**REGLAS".**

4.4.2 SE ADJUDICARÁ LA PARTIDA ÚNICA A UN SOLO **"LICITANTE".**

4.4.3 EN CASO DE QUE VARIAS PROPOSICIONES SEAN SOLVENTES Y CUMPLAN CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS, SE ADJUDICARÁ AL "**LICITANTE"** QUE PRESENTE LA MAYOR BONIFICACIÓN, EN SEGUNDO LUGAR, EN CASO DE QUE NO HAYA BONIFICACIÓN AL QUE NO PRESENTE NI BONIFICACIÓN NI COMISIÓN Y POR ÚLTIMO SE ADJUDICARÁ AL LICITANTE QUE OFERTE LA MENOR COMISIÓN.

4.4.4 SI DERIVADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA, EXISTIERA IGUALDAD EN LOS PORCENTAJES DE BONIFICACIONES Y/O EN LOS PORCENTAJES DE COMISIONES EN LA **PARTIDA ÚNICA** DE DOS O MAS PROPOSICIONES, LA "**DRMAA**" LLEVARÁ A CABO UN SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN QUE SE EFECTUARÁ, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32, PÁRRAFO SEGUNDO DEL **"ACUERDO"**, PREVIA INVITACIÓN POR ESCRITO A LOS **"LICITANTES"** Y A UN REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

5. CASOS EN QUE PROCEDERÁ SUSPENDER, CANCELAR O DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN

5.1 SUSPENSIÓN DE LA "INVITACIÓN"

5.1.1 CUANDO SE ADVIERTA QUE EXISTAN O PUDIERAN EXISTIR ACTOS CONTRARIOS A LAS DISPOSICIONES DEL **"ACUERDO"** O LAS QUE DE ELLA DERIVEN, O BIEN, QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO DE **"INVITACIÓN"** PUDIERA PRODUCIRSE DAÑOS O PERJUICIOS A LA **"CONVOCANTE"**.

5.1.2 CUANDO SEA EL INCONFORME QUIEN SOLICITE LA SUSPENSIÓN, ÉSTE DEBERÁ GARANTIZAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA OCASIONAR, MEDIANTE FIANZA POR EL MONTO QUE FIJE LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE, SIN EMBARGO, EL TERCERO PERJUDICADO PODRÁ DAR CONTRAFIANZA EQUIVALENTE A LA QUE CORRESPONDA A LA FIANZA, EN CUYO CASO QUEDARÁ SIN EFECTO LA SUSPENSIÓN.

5.2 CANCELACIÓN DE LA "INVITACIÓN"

5.2.1 LA **"CONVOCANTE"** CONFORME AL ARTÍCULO 35, PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL **"ACUERDO"** PODRÁ CANCELAR LA **"INVITACIÓN"** O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA, CUANDO SE PRESENTE CASO FORTUITO; FUERZA MAYOR O EXISTAN CIRCUNSTANCIAS JUSTIFICADAS QUE EXTINGAN LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, O BIEN QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA **"CONVOCANTE"**.

5.2.2 LA DETERMINACIÓN DE DAR POR CANCELADA LA **"INVITACIÓN"**, DEBERÁ JUSTIFICARSE MEDIANTE ESCRITO FUNDADO Y MOTIVADO Y SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS **"LICITANTES"** Y NO SERÁ PROCEDENTE CONTRA ELLA RECURSO ALGUNO, SIN EMBARGO, PODRÁN INTERPONER LA INCONFORMIDAD EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 63 Y 64 DEL **"ACUERDO"**.

5.3 DECLARAR DESIERTA LA "INVITACIÓN"

LA **"CONVOCANTE"** PROCEDERÁ A DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LA **"INVITACIÓN"**, CUANDO:

A) NO SE RECIBAN CUANDO MENOS TRES PROPOSICIONES SUSCEPTIBLES DE ANALIZARSE TÉCNICAMENTE.

EN CASO DE QUE NO SE PRESENTEN EL MÍNIMO DE PROPOSICIONES SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE PODRÁ OPTAR POR DECLARAR DESIERTA LA **"INVITACIÓN"**, O BIEN, CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO Y EVALUAR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS. EN CASO DE QUE SOLO SE HAYA PRESENTADO UNA PROPUESTA, LA

"**CONVOCANTE**" PODRÁ ADJUDICARLE EL "**CONTRATO**" SI CONSIDERA QUE REÚNE LAS CONDICIONES REQUERIDAS.

B) LA TOTALIDAD DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA SUS PORCENTAJES DE BONIFICACIÓN O PORCENTAJES DE COMISIÓN NO FUEREN ACEPTABLES.

6 PENAS CONVENCIONALES, DEDUCTIVAS, RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA

6.1 PENAS CONVENCIONALES

6.1.1 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 52, PÁRRAFO CUARTO DEL **"ACUERDO",** CAPÍTULO IV. DE LOS CONTRATOS Y PEDIDOS, SUBCAPÍTULO IV.2. PENAS CONVENCIONALES, DE LAS **"REGLAS"** LA **"CONVOCANTE"** APLICARÁ PENAS CONVENCIONALES A EL **"PROVEEDOR"**, POR EL ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA "**INVITACIÓN**".

EN CASO DE QUE EL **"PROVEEDOR"** INCUMPLA CON LA FECHA O PLAZO PACTADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO LA **"CONVOCANTE"** APLICARÁ UNA **PENA CONVENCIONAL DEL 1% POR CADA DÍA HÁBIL DE ATRASO**, EN FUNCIÓN DEL SERVICIO NO PRESTADO OPORTUNAMENTE EN LAS FECHAS O LOS PLAZOS PACTADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, LA QUE NO EXCEDERÁ EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL **"CONTRATO"** ANTES DEL IVA. LA CUANTIFICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES SERÁ SIN REDONDEO.

6.1.2 LA **"CONVOCANTE"** PODRÁ DETERMINAR LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES QUE PROCEDAN; LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARÁ SOBRE EL MONTO QUE CORRESPONDA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO NO PRESTADOS OPORTUNAMENTE EN LAS FECHAS O LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, LAS QUE DEBERÁN SER PAGADAS POR EL **"PROVEEDOR"** MEDIANTE EFECTIVO EN LA VENTANILLA DE PAGADURÍA, DEPÓSITO BANCARIO O TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, EN LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS DE LA **"CONVOCANTE"**, O EN SU CASO SE APLICARÁ LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL **"CONTRATO".**

6.1.3 EL **"PROVEEDOR"** PODRÁ SOLICITAR LA MODIFICACIÓN AL PLAZO Y/O FECHA ESTABLECIDA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR QUE OCURRAN DE MANERA PREVIA O HASTA EL PLAZO O LA FECHA PACTADA.

LA **"CONVOCANTE"** DETERMINARÁ DIFERIR LA FECHA O EL PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, A SOLICITUD EXPRESA DEL **"PROVEEDOR"** POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LO CUAL DEBERÁ FORMALIZARSE MEDIANTE CONVENIO MODIFICATORIO. CUANDO EL **"PROVEEDOR",** NO PUEDA CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES EN LA FECHA O EL PLAZO CONVENIDO DEBERÁ SOLICITAR POR ESCRITO AL ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO UNA PRÓRROGA A LA FECHA O PLAZO PACTADO, ACOMPAÑADO DE LOS DOCUMENTOS QUE SIRVAN DE SOPORTE A SU SOLICITUD; SIN QUE LA MISMA IMPLIQUE LA ACEPTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DE LA **"CONVOCANTE"**, EN EL ENTENDIDO DE QUE SI SE CONCEDE Y NO SE CUMPLE, SE APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL CORRESPONDIENTE. EN CASO DE QUE EL **"PROVEEDOR"** NO DÉ AVISO EN EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE ESTE PÁRRAFO, ACEPTA QUE NO PODRÁ RECLAMAR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

SE OTORGARÁ PRÓRROGA EN CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, A EL "**PROVEEDOR",** CONTANDO CON EL DICTAMEN SUSCRITO POR **"EL ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO"**, EN EL QUE JUSTIFIQUE LAS RAZONES O CAUSAS QUE DIERON ORIGEN A DICHA PRÓRROGA, PARA LO CUAL SE DEBERÁ FORMALIZAR EL CONVENIO MODIFICATORIO

RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES.

NO SE CONSIDERA CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, CUALQUIER ACONTECIMIENTO RESULTANTE DE LA FALTA DE PREVISIÓN, NEGLIGENCIA, IMPERICIA, PROVOCACIÓN O CULPA DEL **"PROVEEDOR"** O BIEN, AQUELLOS QUE NO SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS, YA QUE DE ACTUALIZARSE ALGUNO DE ESTOS SUPUESTOS, SE PROCEDERÁ A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

6.1.4 ASIMISMO, DEBERÁ CONTEMPLAR LO ESTIPULADO EN EL **ANEXO A.**

6.2 DEDUCTIVAS

6.2.1 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 53, DEL **"ACUERDO"**, LA **"CONVOCANTE"** APLICARÁ DEDUCCIONES AL PAGO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO AL **"PROVEEDOR"**, CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO DEFICIENTE RESPECTO A LO INDICADO EN EL **ANEXO A.**

6.2.2 LAS DEDUCCIONES SE APLICARÁN DE ACUERDO AL PORCENTAJE ESTABLECIDO EN EL **ANEXO A** DEL IMPORTE TOTAL DEL SERVICIO PRESTADO DE MANERA DEFICIENTE, CONSIDERANDO QUE DICHAS DEDUCCIONES DEBERÁN CALCULARSE HASTA LA FECHA EN QUE MATERIALMENTE SE CUMPLA LA OBLIGACIÓN, LA QUE NO EXCEDERÁ EL 10% DEL **PRESUPUESTO MÁXIMO TOTAL** SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL **"CONTRATO"** DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO". ASIMISMO, DEBERÁ CONTEMPLAR LO ESTIPULADO EN EL **ANEXO A.** LA CUANTIFICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN SERA SIN REDONDEO.

EL/LA **"ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO"** ESTABLECERÁ EL LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO A PARTIR DEL CUAL PODRÁ CANCELAR TOTAL O PARCIALMENTE LA PARTIDA ÚNICA QUE NO FUE PRESTADA O BIEN RESCINDIR EL **"CONTRATO"** EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 53 DEL **"ACUERDO".**

6.3 RESCISIÓN DEL "CONTRATO"

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 54 DEL **"ACUERDO",** LA **"CONVOCANTE"** PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR EL **"CONTRATO"** CUANDO EL **"PROVEEDOR"** INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

A) EL PROCEDIMIENTO SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE A EL **"PROVEEDOR"** LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

B) TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL NUMERAL ANTERIOR, LA **"CONVOCANTE"** CONTARÁ CON UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER EL **"PROVEEDOR"** LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL **"CONTRATO"** DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A EL **"PROVEEDOR"** DENTRO DE DICHO PLAZO.

C) SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR LA **"CONVOCANTE"** POR CONCEPTO DEL SERVICIO PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, ASÍ COMO LOS SALDOS A SU FAVOR.

D) SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL **"CONTRATO"** EL **"PROVEEDOR"** PRESTARÁ EL SERVICIO Y EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA **"CONVOCANTE"** DE QUE CONTINÚA

VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

E) LA **"CONVOCANTE"** PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL **"CONTRATO"** CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL **"CONTRATO"** PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL **"CONTRATO"** RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

F) AL NO DAR POR RESCINDIDO EL **"CONTRATO"** LA **"CONVOCANTE"** ESTABLECERÁ CON EL **"PROVEEDOR"** OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LOS PÁRRAFOS QUINTO Y SEXTO DEL ARTÍCULO 50 DEL **"ACUERDO"**.

G) LA RESOLUCIÓN EN LA QUE CONSTE LA RESCISIÓN OPERARÁ DE PLENO DERECHO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL.

6.4 TERMINACIÓN ANTICIPADA

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55 DEL **"ACUERDO"** LA **"CONVOCANTE"** PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL **"CONTRATO"** SIN RESPONSABILIDAD Y SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL ALGUNA, MEDIANTE DICTAMEN QUE PRESENTE EL/LA "**ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO**", CUANDO:

A) EXISTAN CAUSAS JUSTIFICADAS PARA LA **"CONVOCANTE"**.

B) SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR EL SERVICIO Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUARSE CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA UN DAÑO O PERJUICIO A LA **"CONVOCANTE"**.

C) SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL **"CONTRATO"**, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD.

EN CUALQUIER SUPUESTO SE DARÁ AVISO POR ESCRITO AL **"PROVEEDOR"** CON 5 DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN.

LA **"CONVOCANTE"** REEMBOLSARÁ AL **"PROVEEDOR"** LOS GASTOS NO RECUPERABLES, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL **"CONTRATO"**.

7 SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 57 DEL **"ACUERDO"** LA **"CONVOCANTE"** BAJO SU RESPONSABILIDAD PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, DEBIDAMENTE JUSTIFICADO, LO QUE SE HARÁ CONSTAR EN EL ACTA CIRCUNSTANCIADA EN LA CUAL SE DICTAMINE DICHA SUSPENSIÓN QUE ELABORARÁ EL/LA **"ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO"** EN EL QUE SE ESPECIFIQUEN LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO EL PLAZO DE SUSPENSIÓN DE LOS MISMOS.

EN ESTE CASO, LA **"CONVOCANTE"** PAGARÁ ÚNICAMENTE AQUEL SERVICIO QUE HUBIESE SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADO.

CUANDO LA SUSPENSIÓN OBEDEZCA A CAUSAS IMPUTABLES A LA **"CONVOCANTE"**, ÉSTA DEBERÁ PAGAR A EL **"LICITANTE ADJUDICADO"** LOS GASTOS NO RECUPERABLES DURANTE EL TIEMPO QUE DURE LA SUSPENSIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DEL **"CONTRATO"**.

EN CUALQUIERA DE LOS CASOS ANTES SEÑALADOS, LA **"CONVOCANTE"** Y EL **"PROVEEDOR"** PACTARÁN EL PLAZO DE SUSPENSIÓN, A CUYO TÉRMINO PODRÁ INICIARSE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL **"CONTRATO"**.

8 NO NEGOCIACIONES DE LA CONVOCATORIA Y PROPOSICIONES

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 21, PÁRRAFO QUINTO DEL "**ACUERDO**", NO PODRÁN SER NEGOCIADAS O MODIFICADAS LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA, NI LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS **"LICITANTES"** POR LO QUE LAS PROPOSICIONES DE LOS **"LICITANTES"** QUE ESTABLEZCAN CONDICIONES COMERCIALES CONTRARIAS A LAS REQUERIDAS EN ESTA CONVOCATORIA O SE INDIQUE EL COBRO DE PENALIZACIONES A LA "**ASF**" SERÁ DESECHADA, Y SE NOTIFICARÁ A LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES POR HABER PRESENTADO EN FALSEDAD EL ESCRITO DE CONFORMIDAD DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA, TODA VEZ QUE AFECTARÁ LA SOLVENCIA DE SU PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO .

9 INCONFORMIDADES

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63 DEL **"ACUERDO"**, LAS INCONFORMIDADES DERIVADAS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA DEBERÁN PRESENTARSE ANTE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, CON DOMICILIO EN AV. CONGRESO DE LA UNIÓN NÚMERO 66, EDIFICIO G, NIVEL DOS, COLONIA EL PARQUE, DEMARCACIÓN TERRITORIAL VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15960, CIUDAD DE MÉXICO, SUJETÁNDOSE A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL **"ACUERDO"**.

10 CONFIDENCIALIDAD

"EL LICITANTE" ADJUDICADO GUARDARÁ LA MÁS ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD DE TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LA "**CONVOCANTE**" LE PROPORCIONE, POR LO QUE SE COMPROMETE A NO DIVULGAR NI A UTILIZAR LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA EN EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, ASÍ COMO CUIDAR LOS DOCUMENTOS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN A QUE TUVIERA ACCESO, GARANTIZANDO LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE RECIBA, RESGUARDE, REGISTRE O GENERE DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

---------- FIN DEL TEXTO ----------

ANEXO A

ANEXO TÉCNICO DE SERVICIOS

(Especificaciones Técnicas)

ANEXO TÉCNICO DE SERVICIOS
(ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)

SUMINISTRO DE VALES DE GASOLINA EN PAPEL EN FAJILLA O A GRANEL, PARA EL ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE A LOS VEHÍCULOS DESTINADOS AL SERVICIO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN "ASF" DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL

YO, _____ (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO) MANIFIESTO; QUE CUENTO CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERME POR SÍ O A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL LICITANTE: _____ (NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE); QUE ACEPTO TODAS Y CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES, REQUERIMIENTOS, CARACTERÍSTICAS, CONDICIONES Y DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA PARA EL **SUMINISTRO DE VALES DE GASOLINA EN PAPEL EN FAJILLA O A GRANEL, PARA EL ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE A LOS VEHÍCULOS DESTINADOS AL SERVICIO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN "ASF" DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL,** CORRESPONDIENTE A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO **ASF-DGRMS-ITPN-15/2026**, PARA DAR CUMPLIMIENTO A CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DEL PRESENTE ANEXO A, (ANEXO TÉCNICO DE SERVICIOS) ASÍ COMO LAS PRECISIONES QUE DERIVEN DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La Auditoría Superior de la Federación (ASF) requiere el servicio de suministro de vales de gasolina en papel en fajilla o a granel, para el abastecimiento de combustible a los vehículos destinados al servicio de la "ASF" dentro del territorio nacional, para el ejercicio fiscal 2027.

2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio de "suministro de vales de gasolina en papel en fajilla o a granel, para el abastecimiento de combustible a los vehículos destinados al servicio de la auditoría superior de la federación "ASF" dentro del territorio nacional" deberá de cumplir con las siguientes características:

a) Los vales deberán ser impresos con los elementos de seguridad que permitan validar su autenticidad, conforme a la normatividad aplicable, los cuales en forma enunciativa más no limitativa podrán contener las medidas mínimas siguientes: impresos en papel seguridad sensible a alteraciones por sustancias químicas o físicas; fibras visibles o invisibles en el papel, tinta visible a la luz ultravioleta y diluible en agua, entre otros. Considerando dichos esquemas de seguridad, el riesgo de falsificación de los vales será asumido exclusivamente por el posible **"LICITANTE ADJUDICADO"**.
b) Los vales deberán contener impreso el valor nominal con número y letra en pesos mexicanos.
c) Cada vale debe presentar impreso su número de serie.
d) Cada vale debe presentar impreso su código de barras.
e) Cada vale debe presentar impresa su vigencia.
f) Cada vale debe presentar impreso un sello de agua en papel de seguridad.
g) Cada vale deberá indicar que será canjeable únicamente por gasolina, lubricante, anticongelante y aditivos.
h) **"LICITANTE ADJUDICADO"** deberá presentar dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores al inicio de la vigencia de la contratación, carta compromiso preferentemente en hoja membretada y firmada por su representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello en la que manifieste que los vales de gasolina que no sean aceptados por deterioro o por cualquier otra situación en los establecimientos afiliados, serán sustituidos sin costo alguno para la ASF por vales nuevos y en buen estado, en un plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha de solicitud de sustitución. Dicha solicitud la realizará El/la Administrador (a) del Contrato o a quien lo/la auxilie mediante oficio enviado o correo electrónico institucional al **"LICITANTE ADJUDICADO"**.
i) **"LICITANTE ADJUDICADO"** deberá presentar dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores al inicio de la vigencia de la contratación, carta compromiso preferentemente en hoja membretada y firmada por su representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello en la que manifieste que emitirá nota de crédito a favor de la ASF cuando por cuestiones internas

de ésta, se vea en la necesidad de devolver vales de gasolina, dicha nota de crédito deberá ser entregada a más tardar 3 (tres) días hábiles posteriores a la devolución de estos.

I. Unidad de medida

La unidad de medida será servicio, como se detalla en el numeral 2, Inciso II del presente anexo técnico.

II. Partida

Este procedimiento consta de **partida única** y se deberá cotizar la totalidad, se adjudicará a un solo **"LICITANTE"** mediante contrato abierto por presupuesto, conforme a lo siguiente:

Partida	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
ÚNICA	Suministro de vales de gasolina en papel en fajilla o a granel, para el abastecimiento de combustible a los vehículos destinados al servicio de la Auditoría Superior de la Federación "ASF" dentro del territorio nacional"	Servicio	$793,103.45	$1,982,758.62
		I.V.A.	$126,896.55	$317,241.38
		TOTAL	$920,000.00	$2,300,000.00

El ejercicio de los recursos para el ejercicio 2027 estará sujeto al Presupuesto de Egresos de la Federación, por lo que los efectos del contrato estarán supeditados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para la ASF.

III. Transferencia de conocimientos

No se requiere transferencia de conocimientos.

IV. De la verificación del servicio

"EL SERVICIO" será verificado por la Directora de Servicios o por quien la sustituya o supla y será auxiliada por el personal de la **Subdirección de Logística de Transportación** (SLT) de conformidad con lo establecido en los numerales 2, 3, 6 y 9 del presente Anexo Técnico.

V. Actividades

"LICITANTE ADJUDICADO" deberá realizar con toda precisión las actividades específicas que se describen en el presente anexo técnico para la prestación del servicio, asimismo deberá contar con los recursos humanos, técnicos y materiales para el mejor desarrollo del servicio.

VI. Visita a las instalaciones

No aplica

3. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

a) Forma de solicitud:

El/la Administrador (a) del Contrato o a quien lo/la auxilie solicitará a **"LICITANTE ADJUDICADO"** mediante correo electrónico institucional, cuando menos con 4 (cuatro) días hábiles de anticipación a la fecha programada para el suministro, lo siguiente:

- La cantidad de vales de gasolina de cada denominación, que integrarán las fajillas; y/o
- La cantidad de vales de gasolina requeridos a granel de cada denominación.

b) Cobertura:

Los vales de gasolina tendrán cobertura en la Ciudad de México, zona conurbada y principales ciudades de la República Mexicana, en cuando **menos 150 gasolinerías**, para lo cual el licitante presentará a la ASF **junto con su propuesta técnica un directorio electrónico (directorio de afiliación actualizado) de las estaciones de servicio afiliadas por entidad federativa**.

c) Obligaciones de "LICITANTE ADJUDICADO":

- Suministrar los vales de gasolina en fajilla y/o a granel dentro del plazo y horario establecido por el/al Administrador(a) del Contrato o quien lo/la auxilie. No se admitirán entregas parciales del pedido que corresponda al enfajillado, tampoco se admitirán

entregas parciales del pedido que corresponda a granel, ya sea ordinario o extraordinario. **"LICITANTE ADJUDICADO"** podrá entregar pedidos por separado (enfajillado y granel), siempre que sea dentro del plazo y horario establecido por el/al Administrador(a) del Contrato o quien lo/la auxilie y no sea parcial la integración de cada pedido, en caso de entrega parcial, no se aceptará la entrega y se aplicarán las penas convencionales correspondientes.

- Sustituir los vales de gasolina sin costo adicional para la ASF cuando haya concluido la vigencia de los mismos.
- Sustituir los vales de gasolina rotos o deteriorados por defectos de origen o por cualquier otro caso fortuito que invalide el uso de los mismos sin costo alguno para la ASF.
- Emitir notas de crédito a favor de la ASF cuando los vales de gasolina no hayan sido utilizados dentro de su vigencia por la ASF y éstos no sean sustituidos.
- Responder por los vales de gasolina faltantes, rotos o dañados en las fajillas, **en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles**, a partir de la fecha en que el/al Administrador(a) del Contrato o quien lo/la auxilie solicite la reposición.
- En caso de falsificación de los vales de gasolina **"LICITANTE ADJUDICADO"** acepta que los cargos y gastos sean por su cuenta y riesgo.
- Los vales de gasolina podrán ser utilizados para la compra de gasolina, lubricante, anticongelante y/o aditivos y no podrán ser canjeados por dinero, ya sea en efectivo o mediante títulos de crédito.
- Suministrar los vales de gasolina en la presentación que les sea requerida por el/al Administrador(a) del Contrato o quien la auxilie, esto es, tipo fajilla, no unidos entre sí, vinculados por un elemento externo, como liga o sobre, integradas por vales de gasolina canjeables con los importes detallados por el/al Administrador(a) del Contrato o quien lo/la auxilie, con los medios de seguridad que garanticen la inviolabilidad de la fajilla y la debida conservación física de los vales de gasolina.

4. PERFIL DEL LICITANTE

El licitante podrá ser persona física o moral que tenga la capacidad legal, técnica, económica, experiencia, especialidad, personal, infraestructura y disponibilidad para la prestación del servicio con las características y cantidades solicitadas en el presente anexo técnico.

5. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN DE "EL LICITANTE"

En atención a lo previsto en el artículo 31 del Acuerdo que establece las normas administrativas aplicables a las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en la Auditoría Superior de la Federación (Acuerdo), se hace de conocimiento a los Licitantes, los requisitos que deben cumplir y cuyo incumplimiento u omisión de alguna de las especificaciones o requisitos solicitados en los referidos documentos afectará la solvencia de sus proposiciones y motivará su desechamiento.

1. **"EL LICITANTE"** deberá presentar directorio (directorio de afiliación actualizado) de las estaciones de servicio afiliadas por entidad federativa.

2. **"EL LICITANTE"** deberá acreditar que tiene la capacidad y experiencia, así como los recursos técnicos y humanos para el servicio solicitado mediante la prestación de copia simple legible de mínimo 1 y máximo 5 instrumentos jurídicos (Contrato, Convenio, Pedido, Orden de Compra, Oficio de Adjudicación) entre el licitante y cualquier otra persona física y/o moral, , organismos autónomos, dependencias y/o entidades estatales y/ o federales y/o alcaldías, que lo acrediten con la capacidad y experiencia en el suministro de vales de gasolina en papel en fajilla o a granel para el abastecimiento de combustible con las características similares al anexo técnico. En los instrumentos jurídicos se deberá identificar la vigencia (fecha de inicio y conclusión). En los cuales se valorará el tiempo de la vigencia de los instrumentos jurídicos. En este sentido, se deberá acreditar cuando menos 1 año de experiencia (no superpuesta). Solo se aceptarán los contratos que hayan sido celebrados por **"EL LICITANTE"** en los últimos 3 (tres) años, **debidamente formalizados y concluidos previo a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones**. El año de experiencia se determinará por la suma del periodo de vigencia de los servicios efectivamente prestado(s), siempre y cuando sean similares y de la misma naturaleza, si dos o más instrumentos jurídicos son del mismo periodo, solo se tomará en cuenta la sumatoria de periodos diferentes.

Se aclara a los licitantes invitados que, podrán testar la información de carácter confidencial de los instrumentos jurídicos que se presentan en su proposición, en los términos establecidos en las disposiciones vigentes en materia de transparencia y acceso a la información pública y de protección de datos personales (el no testar los instrumentos jurídicos no es causa de desechamiento).

3. **"EL LICITANTE"** deberá presentar copia simple legible de documentos que acrediten el cumplimiento del suministros de vales, tales como: acta entrega recepción, liberación de fianza de cumplimiento del contrato o escrito expedido por la persona física o moral, dependencia y/o entidad estatal y/o federal, organismos autónomos y/o alcaldías a la que se prestó el servicio, que indique que los servicios fueron prestados por **"EL LICITANTE"** a entera satisfacción, la cual deberá estar firmada por el representante

legal, apoderado legal o la persona facultada para ello de la contratante, estos documentos deben de ser de la totalidad de los instrumentos jurídicos presentados en el requisito 2 de este apartado.

4. Presentar Currículum de "EL LICITANTE", el cual deberá contener como mínimo los datos generales de "EL LICITANTE" en el que confirme experiencia mínima de 1 año en el suministro de vales de gasolina impresos en papel, el currículum deberá contener los datos de al menos 2 principales clientes (empresa o institución) en la cual haya suministrado vales o servicios similares al objeto del presente procedimiento de contratación, indicando los datos de contacto.

5. El **"LICITANTE"** presentará como parte de su propuesta técnica la transcripción del anexo técnico preferentemente en hoja membretada, deberá hacer suyo el Anexo Técnico en todos y cada uno de los puntos que se refieren, **incluyendo las modificaciones y/o precisiones del anexo técnico derivadas de la o las juntas de aclaraciones a la convocatoria**, rubricando todas y cada una de las páginas que los integran y firmándolo al final por el Representante Legal, Apoderado Legal o la persona facultada para ello.

6. **"EL LICITANTE"** deberá presentar un escrito libre preferentemente en hoja membretada, firmado por el representante legal, apoderado legal o la persona facultada para ello, en la que proporcione, el nombre completo y correo electrónico de un ejecutivo responsable de la cuenta para atender los requerimientos de la ASF, en caso de resultar adjudicado.

6. ENTREGABLES

"EL LICITANTE" adjudicado se obliga a hacer entrega a la **ASF** de los vales que acrediten cada servicio realizado a través del suministro de vales en fajilla y/ o a granel, entregándolos a más tardar en la fecha de entrega del mes que corresponda, conforme a lo siguiente:

Entregable	Fecha de entrega
Vales correspondientes al mes de Enero	08 de enero de 2027
Vales correspondientes al mes de Febrero	21 de enero de 2027
Vales correspondientes al mes de Marzo	25 de febrero de 2027
Vales correspondientes al mes de Abril	25 de marzo de 2027
Vales correspondientes al mes de Mayo	22 de abril de 2027
Vales correspondientes al mes de Junio	20 de mayo de 2027
Vales correspondientes al mes de Julio	24 de junio de 2027
Vales correspondientes al mes de Agosto	22 de julio de 2027
Vales correspondientes al mes de Septiembre	19 de agosto de 2027
Vales correspondientes al mes de Octubre	23 de septiembre de 2027
Vales correspondientes al mes de Noviembre	21 de octubre de 2027
Vales correspondientes al mes de Diciembre	25 de noviembre de 2027

* Las fechas de entrega establecidas, son enunciativas más no limitativas, toda vez que el/al Administrador(a) del Contrato o quien lo/la auxilie por necesidades operativas podrá solicitar el suministro de vales de gasolina en fajilla y/o a granel manera extraordinaria, sin que ello implique la formalización de un convenio modificatorio. **El pago de los vales suministrados se realizará dentro del siguiente mes al de su entrega.**

En caso de rechazo o devolución de los entregables por parte de la administradora del contrato o por quien lo sustituya, supla y/o quien lo auxilie, **"LICITANTE ADJUDICADO"** tendrá hasta 2 días hábiles para realizar los ajustes o correcciones solicitadas por la administradora del contrato o por quien lo sustituya, supla o designe.

7. ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

"EL SERVICIO" será administrado por la Directora de Servicios de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, o por quien la sustituya o supla y sólo será auxiliada por el Subdirector de Logística de Transportación y el personal designado de la referida subdirección, quienes serán corresponsables de administrar, supervisar, validar, dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato y sus anexos, en los términos solicitados en el presente anexo técnico. Los corresponsables serán responsables de comunicar oportunamente a la administradora del contrato el atraso o incumplimiento en la prestación del servicio, para que la administradora del contrato determine y calcule el monto de las penas convencionales y/o deductivas, y de ser necesario inicie el procedimiento de rescisión administrativa del contrato respectivo.

8. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN

El periodo de prestación del servicio será a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2027.

9. LUGAR Y FECHA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Período de suministro.

Los vales de gasolina serán suministrados por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2027, de conformidad con las fechas señaladas en el numeral **6 "ENTREGABLES"** del presente anexo técnico.

Lugar de Suministro

Los vales de gasolina serán suministrados en las instalaciones de la ASF, ubicadas en Carretera Picacho Ajusco 167, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Demarcación territorial Tlalpan, CP. 14110, Piso 7, en la Subdirección de Logística de Transportación dependiente de la Dirección de Servicios.

Horario de entrega

El suministro de los vales de gasolina será en días y horas hábiles, **de 09:30 a 14:30 horas**.

10. FORMA DE PAGO

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 del Acuerdo, la fecha y forma de pago a **"EL LICITANTE"** quedará sujeto a las condiciones estipuladas en el contrato conforme a lo indicado en los términos de referencia; sin embargo, la fecha no podrá exceder de veinte días naturales contados a partir de la entrega de la factura electrónica tipo CFDI, la cual deberá ser enviada al correo electrónico institucional cvargas@asf.gob.mx y jcamarillo@asf.gob.mx con copia para proveedor.asf@asf.gob.mx, misma que deberá reunir los requisitos fiscales vigentes, así como contar con los entregables correspondientes y la previa prestación de los servicios. Esta será tramitada para el registro respectivo por la Dirección de Servicios, incluyendo el acta de entrega-recepción correspondiente.

El pago deberá solicitarse invariablemente mediante transferencia electrónica, por lo que el **"LICITANTE ADJUDICADO"** deberá presentar un estado de cuenta reciente (no mayor a tres meses de antigüedad) de la cuenta bancaria donde desea recibir el pago, mediante escrito dirigido por el representante legal, a la Dirección de Contabilidad y Finanzas, con los datos bancarios necesarios para realizar la transferencia.

En el caso de que las facturas presenten errores, la administradora del contrato deberá informar a **"LICITANTE ADJUDICADO"**, dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha de recepción, las deficiencias que deben corregir; el trámite de pago se reiniciará en la fecha en la que **"LICITANTE ADJUDICADO"** presente las facturas corregidas.
Para la procedencia del pago son requisitos:

1) Que el **"LICITANTE ADJUDICADO"** haya entregado a la Dirección de Recursos Materiales y Administración de Archivos la garantía de cumplimiento de contrato conforme al numeral correspondiente del presente anexo técnico.

2) El contrato deberá encontrarse debidamente firmado por todas las partes que lo suscriben.

3) Que se cuente con los entregables.

4) Que se haya firmado el acta de entrega-recepción.

Una vez calculado el importe de la pena convencional por parte de la administradora del contrato, **"LICITANTE ADJUDICADO"** deberá pagar mediante efectivo en la ventanilla de pagaduría, depósito bancario o transferencia electrónica el importe total de la pena convencional a una cuenta bancaria que le proporcione la Subdirección de Tesorería, una vez validada la recepción de los recursos, se procederá a elaborar el recibo correspondiente.

11. NORMAS

No aplica

12. CALIDAD DEL SERVICIO Y RESPONSABILIDAD POR DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

"*EL LICITANTE*" **adjudicado** queda obligado ante la ASF a responder de la calidad del servicio, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados en el presente anexo y en las disposiciones jurídicas aplicables, quedando a salvo los derechos de la ASF para ejercitar las acciones legales que le correspondan.

13. CRITERIO DE EVALUACIÓN

Respecto a la evaluación del procedimiento, se precisa que no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir **"LOS LICITANTES"** con las características y especificaciones del servicio ya que estos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que se considerará para la adjudicación del contrato es el **porcentaje de la bonificación más alto o el porcentaje de comisión más baja**, de conformidad con el cumplimiento de los requisitos para evaluación legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y en el presente anexo técnico, que garanticen la prestación del servicio en las requeridas, por lo que se aplicará el criterio de **EVALUACIÓN BINARIA "CUMPLE - NO CUMPLE"**, de conformidad con el artículo 31 del Acuerdo y Capítulo II de los Procedimientos de adjudicación para la adquisición, arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios, Subcapítulo II.2 de la licitación pública, Apartado II.2.4 de la evaluación de las proposiciones, II.2.4.1 de la evaluación binaria, inciso 1, segundo párrafo de las Reglas de Operación para adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios en la ASF.

14. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

EL "LICITANTE ADJUDICADO" deberá presentar a la Dirección de Recursos Materiales y Administración de Archivos la garantía de **cumplimiento del contrato divisible** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la firma del mismo, constituida en moneda nacional a favor de la ASF, mediante fianza expedida por institución legalmente autorizada, que contenga los requisitos previstos en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo total del contrato antes del IVA.

EL "LICITANTE ADJUDICADO" deberá entregar la garantía de cumplimiento del contrato en días y horarios laborables a la "DRMAA" será responsabilidad de la persona "administrador(a)" del contrato gestionar que **EL "LICITANTE ADJUDICADO"** presente la garantía de cumplimiento del contrato en tiempo y forma, por lo que deberá considerar los tiempos para su presentación a la DRMAA y ésta, a su vez, a la DCyC para su revisión. De conformidad con lo dispuesto en el capítulo IV. De los contratos y pedidos, subcapítulo IV.3. De las garantías numeral 3, de las Reglas.

EL "LICITANTE ADJUDICADO", una vez que haya cumplido las obligaciones derivadas del contrato, podrá solicitar la cancelación o devolución de la garantía cumplimiento del contrato, mediante escrito dirigido a la DRMAA siendo responsabilidad del AR/AT avalar la liberación de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IV. De los contratos y pedidos, subcapítulo IV.3. De las garantías numeral 7, de las Reglas. La "DRMAA" entregará a **EL "LICITANTE ADJUDICADO"**, una vez avalado por el AR/AT, el oficio de liberación para que la compañía afianzadora proceda a cancelar la fianza respectiva

15. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

No Aplica

16. PENAS CONVENCIONALES

En caso de que **EL "LICITANTE ADJUDICADO"** no realice los servicios conforme a los plazos establecidos, la Administradora del contrato aplicará una pena del 1% (uno por ciento) del monto que corresponda en función de los servicios no realizados oportunamente por cada **día hábil de atraso**, mismas que no excederán el 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo total del contrato antes del IVA.

La acumulación de las penas convencionales no excederá el importe de la garantía de cumplimiento del 10% del presupuesto máximo total del contrato respectivo, sin considerar el IVA, en cuyo caso, se procederá al inicio del procedimiento de rescisión del contrato. La cuantificación de las penas será sin redondeo.

Una vez calculado el importe de la pena convencional por parte de la administradora del contrato o quien lo auxilie, **"LICITANTE ADJUDICADO"** deberá pagar mediante efectivo en la ventanilla de pagaduría, depósito bancario o transferencia electrónica el importe total de la pena convencional a una cuenta bancaria que le proporcione la Subdirección de Tesorería, una vez validada la recepción de los recursos, se procederá a elaborar el recibo correspondiente.

17. DEDUCTIVAS

Las deductivas que con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en la prestación del servicio que se aplicarán a **"LICITANTE ADJUDICADO"** serán de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 del Acuerdo y conforme a lo estipulado en el presente Anexo Técnico, en los siguientes casos:

Concepto	Porcentaje de la Deductiva	Base de Cálculo
Cuando por causas imputables al **"EL LICITANTE"** adjudicado preste los servicios de forma **deficiente** de conformidad con los numerales 2, 3, 6 y 9 del presente Anexo Técnico.	**1%**	Se aplicará la deducción sobre el importe de los servicios prestados de forma deficiente de conformidad a lo establecido en los numerales 2, 3, 6 y 9 del presente anexo técnico, la deducción se aplicará del importe total del valor del comprobante fiscal digital correspondiente antes del IVA.

Dichas deductivas se calcularán conforme al porcentaje y base de cálculo descritas en la tabla anterior por **cada día hábil** en que persista el incumplimiento hasta la fecha en que materialmente el **"LICITANTE ADJUDICADO"** cumpla con sus obligaciones en los términos pactados, sin que las deductivas excedan la garantía de cumplimiento del contrato. La cuantificación de las deducciones será sin redondeo.

El rechazo y/o devolución del servicio por parte de El/al Administrador(a) del Contrato y/o quien lo auxilie, imputables al **"LICITANTE ADJUDICADO"**, en más de dos ocasiones al mes durante la vigencia del contrato, de acuerdo con los numerales 2, 3, 6 y 9 del presente Anexo Técnico se podrá iniciar el procedimiento de la rescisión del contrato.

Los montos para deducir se deberán aplicar preferentemente en los comprobantes fiscales digitales que el **"LICITANTE ADJUDICADO"** presente para su cobro, o mediante nota de crédito, una vez cuantificada la deducción correspondiente.

La acumulación de las deductivas no excederá del importe de la garantía de cumplimiento del 10% del presupuesto máximo total del contrato respectivo, sin considerar el IVA, en cuyo caso, se procederá al inicio del procedimiento de rescisión del contrato en términos de lo dispuesto en el artículo 54 del Acuerdo.

ATENTAMENTE

_____

(NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO)

NOTA: EN EL CASO DE QUE EL **"LICITANTE"** SE TRATE DE UNA PERSONA FÍSICA, SE DEBERÁ AJUSTAR EL PRESENTE FORMATO EN SU PARTE CONDUCENTE MANIFESTANDO QUE ACTÚA POR SU PROPIO DERECHO.

ANEXO B

FORMATO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

ANEXO B

FORMATO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

YO, _____(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA) MANIFIESTO; QUE CUENTO CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERME POR SÍ O A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL LICITANTE:_____ (NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE); QUE ACEPTO TODAS Y CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES, REQUERIMIENTOS, CARACTERÍSTICAS, CONDICIONES Y DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA PARA EL **SUMINISTRO DE VALES DE GASOLINA EN PAPEL EN FAJILLA O A GRANEL, PARA EL ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE A LOS VEHÍCULOS DESTINADOS AL SERVICIO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN "ASF" DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL**, CORRESPONDIENTE A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO **ASF-DGRMS-ITPN-15/2026**, PARA DAR CUMPLIMIENTO A CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DEL ANEXO A (ANEXO TÉCNICO DE SERVICIOS), DEL ANEXO B ASÍ COMO LAS PRECISIONES QUE DERIVEN DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

EN ATENCIÓN A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 31 DEL ACUERDO, SE HACE DE CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES, LOS REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR Y CUYO INCUMPLIMIENTO U OMISIÓN DE ALGUNA DE LAS ESPECIFICACIONES O REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTE ANEXO B AFECTARÁ LA SOLVENCIA DE SU PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO.

- ✓ Deberá estar impresa en hoja preferentemente membretado de **"EL LICITANTE"**, sin tachaduras ni enmendaduras y debidamente firmada autógrafamente por el representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello.
- ✓ La moneda en que se presenta la propuesta económica deberá ser pesos mexicanos.
- ✓ Señalar que el porcentaje **de la bonificación o la comisión serán fijos** durante la vigencia de la contratación.
- ✓ El presupuesto total mínimo y máximo deberán expresarse con número a dos decimales.
- ✓ El presupuesto total mínimo y máximo deberán expresarse con letra.
- ✓ La vigencia de la propuesta económica será de 60 días naturales.
- ✓ Señalar, en caso de comisión que dentro del importe de la comisión quedan comprendidos todos los gastos, impuestos, derechos, elaboración, impresión, transportación y cualquier otro gasto que tuviera que efectuar el el licitante en caso de resultar adjudicado para la prestación del servicio requerido por la Auditoría Superior de la Federación, incluyendo el aseguramiento de los vales hasta la recepción por de los mismos.

Modelo de Propuesta Económica
EJERCICIO 2027

Partida	Descripción (Objeto del Servicio)	Unidad de Medida	Concepto	Presupuesto Mínimo con IVA (pesos) **2027**	Presupuesto Máximo con IVA (pesos) **2027**
ÚNICA	Suministro de vales de gasolina en fajilla o a granel, para el abastecimiento de combustible a los vehículos destinados al servicio de la Auditoría Superior de la Federación.	Servicio	% de la Bonificación		
			Importe de la Bonificación		
			% de la comisión		
			Importe de la comisión		
			IVA comisión		
			Total, comisión con IVA		
			Presupuesto Total (incluye total de la comisión con IVA y/o descuento por bonificación) **(Los presupuestos establecidos en este Anexo NO deberán modificarse)**	$920,000.00	$2,300,000.00

De existir comisión, será necesario ajustar el Presupuesto Mínimo y Máximo, para que, al sumarlo a la comisión y el IVA respectivo, se obtengan los Presupuestos Totales establecidos en este anexo.

Los **"LICITANTES"** presentarán una bonificación, o una comisión o ninguna, pero no ambas, y resultará adjudicado aquel que cumpla con todos los requisitos establecidos y presente la mayor bonificación. En segundo lugar, en caso de que no haya bonificación al que no presente ni bonificación ni comisión y por último se adjudicará al **"LICITANTE"** que oferte la menor comisión.

El importe que resulte estará sujeto a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2027.

ATENTAMENTE

_____

(NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL,
APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO)

NOTA: EN EL CASO DE QUE EL **"LICITANTE"** SE TRATE DE UNA PERSONA FÍSICA, SE DEBERÁ AJUSTAR EL PRESENTE FORMATO EN SU PARTE CONDUCENTE MANIFESTANDO QUE ACTÚA POR SU PROPIO DERECHO.

ANEXO C
ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA DEL LICITANTE)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL (NÚMERO Y NOMBRE) _____

EL QUE SUSCRIBE (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO), EN MI CARÁCTER DE (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO) DEL **"LICITANTE"** (NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL **LICITANTE**) **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** MI **INTERÉS** POR PARTICIPAR EN LA PRESENTE **"INVITACIÓN"** Y QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 28 PÁRRAFO TERCERO DEL **"ACUERDO"**.

DATOS DEL LICITANTE:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO. -

CALLE Y NÚMERO:
COLONIA: DEMARCACIÓN TERRITORIAL O MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL: ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS: FAX: (OPCIONAL)
CORREO ELECTRÓNICO: (OPCIONAL)
NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: FECHA:
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA, ASÍ COMO LA FECHA Y LOS DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD:
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS. -
APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRE(S):

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA (SEÑALAR NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICOS QUE LAS PROTOCOLIZÓ, ASÍ COMO LA FECHA Y LOS DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD):

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

NOMBRE:
RFC:
DOMICILIO COMPLETO, Y
TELÉFONO DEL APODERADO O REPRESENTANTE:
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES.
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: FECHA:
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

(LUGAR Y FECHA)

(NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO)

NOTA: EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE SE TRATE DE UNA PERSONA FÍSICA, SE DEBERÁ AJUSTAR EL PRESENTE FORMATO EN SU PARTE CONDUCENTE MANIFESTANDO QUE ACTÚA POR SU PROPIO DERECHO.
EL ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEBERÁ ENTREGADO FÍSICAMENTE O ENVIADO POR CORREO ELECTRÓNICO EN FORMATO PDF, ACOMPAÑANDO UNA VERSIÓN EN FORMATO WORD.

ANEXO D
FORMATO PARA SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA
(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA DEL LICITANTE)

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE _____ DE 2026

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE

SOLICITUD DE ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL **No. ASF-DGRMS-ITPN-15/2026, SUMINISTRO DE VALES DE GASOLINA EN PAPEL EN FAJILLA O A GRANEL, PARA EL ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE A LOS VEHÍCULOS DESTINADOS AL SERVICIO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN "ASF" DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL.**

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL "**LICITANTE**":	

NOS PERMITIMOS SOLICITAR A LA "**CONVOCANTE**", LA ACLARACIÓN DE LAS SIGUIENTES DUDAS:

A).- DE CARÁCTER LEGAL

N° PREGUNTA	PÁGINA	NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO	PREGUNTA	RESPUESTA

B).- DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

N° PREGUNTA	PÁGINA	NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO	PREGUNTA	RESPUESTA

C).- DE CARÁCTER TÉCNICO

N° PREGUNTA	PÁGINA	NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO	PREGUNTA	RESPUESTA

D).- DE CARÁCTER ECONÓMICO

N° PREGUNTA	PÁGINA	NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO	PREGUNTA	RESPUESTA

ATENTAMENTE

_____ NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO	_____ CARGO	_____ FIRMA

NOTA: EN EL CASO DE QUE EL "**LICITANTE**" SE TRATE DE UNA PERSONA FÍSICA, SE DEBERÁ AJUSTAR EL PRESENTE FORMATO EN SU PARTE CONDUCENTE MANIFESTANDO QUE ACTÚA POR SU PROPIO DERECHO.

ESTE DOCUMENTO PODRÁ SER REPRODUCIDO CUANTAS VECES SEA NECESARIO.

INSTRUCCIONES:
LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA DEBERÁN SER CLARAS Y PRECISAS, EN CUANTO AL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO QUE REQUIERE SEA CLARIFICADO.
EL FORMATO DE ACLARACIONES DEBERÁ SER FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O LA PERSONA LEGALMENTE FACULTADA PARA ELLO Y ENTREGARSE FISICAMENTE O ENVIARSE POR CORREO ELECTRÓNCO EN FORMATO PDF, ACOMPAÑANDO UNA VERSIÓN EN FORMATO WORD.

ANEXO E

MODELO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DIVISIBLE DE "CONTRATO" ABIERTO

PAPEL MEMBRETADO DE LA AFIANZADORA	Número de la Garantía: Fecha de expedición:

El texto de la fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas:

Para garantizar por: _____ (nombre, denominación o razón social del licitante adjudicado) _____, RFC del licitante adjudicado_____, en lo sucesivo **"EL PROVEEDOR"**, con domicilio en la calle _____, número _____, colonia _____, Demarcación Territorial _____, Código Postal _____, en la Ciudad de México, el fiel y exacto cumplimiento de todas la obligaciones a su cargo, derivadas del **CONTRATO** número _____ y sus **ANEXOS**, de fecha ____, con la vigencia del ____, que tiene por objeto _____ **(ESPECIFICAR EL OBJETO),** derivado de _____ **(SEÑALAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN),** que celebran por una parte la Auditoría Superior de la Federación, en lo sucesivo **"LA ASF"**, representada por el C. _____, en su carácter de Director General de Recursos Materiales y Servicios y por la otra _____, por conducto de _____, en su carácter de _____, por un importe máximo total de _____**(IMPORTE CON NÚMERO Y LETRA)**___, antes del Impuesto al Valor Agregado, hasta por un importe total de $_____ **(IMPORTE CON NÚMERO Y LETRA)** que representa el 10% (diez por ciento) del importe máximo del CONTRATO, correspondiente al ejercicio fiscal ____.

Nombre de la afianzadora, EXPRESAMENTE DECLARA:

A) Que la presente fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el CONTRATO y sus **ANEXOS**;

B) Que la fianza se otorga de conformidad por lo dispuesto por el artículo 46 del Acuerdo que establece las normas administrativas aplicables a las adquisiciones, arrendamientos y servicios en la Auditoría Superior de la Federación, Capítulo IV. De los Contratos y Pedidos, Subcapítulo IV.3. De las Garantías de las Reglas de Operación para Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Prestación de Servicios en **"LA ASF"**, y demás normatividad aplicable en los términos del CONTRATO y se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal antes del Impuesto al Valor Agregado de las obligaciones garantizadas de conformidad, cuando **"EL PROVEEDOR"**, no cumpla con las obligaciones **divisibles** establecidas en el CONTRATO o sus **ANEXOS**, o incurra en alguno de los supuestos de incumplimiento establecidos en dicho instrumento jurídico;

C) En caso de que esta fianza se haga exigible ___ **(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)** ___ acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, con exclusión de cualquier otro procedimiento, al que también se sujetarán para el caso de cobro de intereses que prevé el artículo 283, del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe;

D) Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen finiquito, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del

CONTRATO principal o fuente de obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Así mismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que **"LA ASF"**, o el servidor público que cuente con facultades para la cancelación de fianzas, otorgue prórroga o esperas al fiado para el cumplimiento de sus obligaciones, por lo que **__NOMBRE DE LA AFIANZADORA__**, manifiesta su consentimiento, a través de la presente fianza. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a **"EL PROVEEDOR"**, para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios modificatorios de ampliación al monto o al plazo del CONTRATO, se deberá obtener la modificación de la fianza;

E) En tanto permanezca en vigor el presente CONTRATO, y en su caso durante la substanciación de juicios o recursos legales hasta su resolución definitiva, salvo que las partes se otorguen el finiquito; y hasta quince días hábiles posteriores a la fecha en el que el mismo haya vencido o de aquellas en que **"LA ASF"** hubiese comunicado su terminación anticipada, en la inteligencia de que solo podrá ser liberada mediante autorización expresa y por escrito de **"LA ASF"**;

F) La presente garantía de cumplimiento de CONTRATO, podrá ser liberada únicamente mediante escrito y firmado por el servidor público que cuente con facultades para la cancelación de fianzas, cuando **"EL PROVEEDOR"** haya cumplido todas las obligaciones que se deriven del CONTRATO que garantiza;

G) Que **__NOMBRE DE LA AFIANZADORA__** se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, renunciando a la que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa;

H) Que, en caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será **divisible,** por lo que será proporcional al monto sin I.V.A., de las obligaciones incumplidas;

I) Toda estipulación que aparezca impresa por formato por parte de _____ **(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)** ____ que contravenga las estipulaciones aquí asentadas las cuales comprenden el Proemio y los incisos A) al I), se considerarán como no puestas.

El texto de la fianza deberá redactarse tal cual lo señala el siguiente formato. A partir del inciso A) al inciso I), solo se deberá incluir el nombre de la afianzadora

ANEXO 1
FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA DEL "LICITANTE"
(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA DEL LICITANTE)

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE _____DE 2026.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E

EL QUE SUSCRIBE (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO), EN MI CARÁCTER DE (REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO) DEL **LICITANTE** (NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL **LICITANTE**), CON RELACIÓN A (INDICAR EL NOMBRE Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO) PARA _____, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, Y CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERME POR SÍ O A NOMBRE DE MI REPRESENTADA PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS O CUALQUIER ESCRITO O MANIFESTACIÓN, Y EN SU CASO, EL **"CONTRATO"** RESPECTIVO PARA LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL** ANTES REFERIDA A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE (NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL **LICITANTE**), LAS CUALES NO ME HAN SIDO REVOCADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA A ESTA FECHA.

DATOS DEL LICITANTE:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:
DOMICILIO FISCAL:
CALLE Y NÚMERO:
COLONIA: DEMARCACIÓN TERRITORIAL O MUNICIPIO:
CÓDIGO POSTAL: ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS:
CORREO ELECTRÓNICO:
NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: FECHA:
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA, ASÍ COMO LA FECHA Y LOS DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO:
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL / ACTIVIDAD EMPRESARIAL: **(SEÑALANDO AQUELLAS ACTIVIDADES COMERCIALES O PROFESIONALES ESTÉN RELACIONADAS EL SERVICIO OBJETO DEL "CONTRATO" A CELEBRARSE)**
RELACIÓN DE ACCIONISTAS:
APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRE(S):
REFORMAS O MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA (SEÑALAR NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICOS QUE LAS PROTOCOLIZÓ, ASÍ COMO LA FECHA Y LOS DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO):

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

NOMBRE:
RFC:
CORREO ELECTRÓNICO:
DOMICILIO COMPLETO:
TELÉFONO DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL:
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES.
NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA: FECHA:
NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO PÚBLICO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LA PROTOCOLIZÓ:

PROTESTO LO NECESARIO

_____
(NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL,
APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO)

NOTA: EN EL CASO DE QUE EL **LICITANTE** SE TRATE DE UNA PERSONA FÍSICA, SE DEBERÁ AJUSTAR EL PRESENTE FORMATO EN SU PARTE CONDUCENTE MANIFESTANDO QUE ACTÚA POR SU PROPIO DERECHO.
INDICAR EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD (EJEMPLO: ADMINISTRADOR ÚNICO, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, APODERADO LEGAL, ETC.)

ANEXO 2
FORMATO DE CONFORMIDAD DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA
(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA DEL LICITANTE)

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE _____ DE 2026.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE

EN RELACIÓN CON LA CONVOCATORIA DE LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No.** _____, RELATIVA A LA "_____" EL QUE SUSCRIBE (NOMBRE DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO), EN MI CARÁCTER DE (REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO) DEL **LICITANTE** (NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL **LICITANTE**).

COMPAREZCO A NOMBRE DE MI REPRESENTADA Y MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

QUE OPORTUNAMENTE ME FUE ENTREGADA LA CONVOCATORIA RELATIVA A LA INVITACIÓN DE REFERENCIA, Y QUE HABIENDO TOMADO NOTA DE LOS DATOS Y REQUERIMIENTOS A LOS QUE SE AJUSTARÁ LA MISMA, Y DE ACUERDO CON LAS CUALES TENDRÁ LUGAR LA ENTREGA DE LOS BENES MATERIA DE LA PRESENTE INVITACIÓN, ACEPTO ÍNTEGRAMENTE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTENIDOS EN EL CITADO DOCUMENTO SUS ANEXOS, ASÍ COMO LAS PRECISIONES QUE DERIVEN DE LA O LASJUNTAS DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

ASIMISMO, EXPRESO A USTED, QUE CONOZCO EL ACUERDO QUE ESTABLECE LAS NORMAS ADMINISTRATIVAS APLICABLES A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN Y LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA ASF.

ATENTAMENTE

_____
(NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL,
APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO)

NOTA: EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE SE TRATE DE UNA PERSONA FÍSICA, SE DEBERÁ AJUSTAR EL PRESENTE FORMATO EN SU PARTE CONDUCENTE MANIFESTANDO QUE ACTÚA POR SU PROPIO DERECHO.

ANEXO 3
FORMATO DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA

RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA SOLICITADA POR LA **"CONVOCANTE"**, PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL **No. ASF-DGRMS-ITPN-15/2026, SUMINISTRO DE VALES DE GASOLINA EN PAPEL EN FAJILLA O A GRANEL, PARA EL ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE A LOS VEHÍCULOS DESTINADOS AL SERVICIO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN "ASF" DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL.**

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE _____ DE 2026.

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL **"LICITANTE"**: _____

No.	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN DOCUMENTAL	ENTREGA			
			SI	NO	N/A	FOLIO
		DOCUMENTACIÓN LEGAL				
1	3.2.1	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DEL "LICITANTE".				
2	3.2.2	ESCRITO EN EL QUE DETERMINEN DOMICILIO EN MÉXICO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES.				
3	3.2.3	COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL COMPROBANTE DE DOMICILIO DEL **"LICITANTE"** PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES.				
4	3.2.4	COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LA **"IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA"** DEL REPRESENTANTE LEGAL APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN, DEBIENDO PRESENTAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES **EL ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA (ORIGINAL)** PARA COTEJO.				
5	3.2.5	ESCRITO EN EL QUE EL FIRMANTE **MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA LA PROPOSICIÓN CORRESPONDIENTE, ACORDE AL ARTÍCULO 24, FRACCIÓN VI DEL **"ACUERDO"**.				
6	3.2.6	FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA DEL **"LICITANTE". (ANEXO 1).**				
7	3.2.7	ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, ACORDE AL ARTÍCULO 24, FRACCIÓN IX, DEL **"ACUERDO"**.				
8	3.2.8	ESCRITO EN EL QUE EL **"LICITANTE"** **MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO POR LA SECRETARIA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO (ANTES SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA) O POR AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 48 DEL **"ACUERDO"**.				
9	3.2.9	ESCRITO DE CONFORMIDAD DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA. **(ANEXO 2)**				
10	3.2.10	CARTA **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** DE CONFIDENCIALIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. **(ANEXO 5)**				
11	3.2.11	ESCRITO DEL **"LICITANTE"**, EN EL QUE MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SERÁ EL **PATRÓN Y ÚNICO** RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS EN MATERIA DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, DE TODO EL PERSONAL QUE SE ENCUENTRE A SU DISPOSICIÓN, MANDO, DIRECCIÓN O SUPERVISIÓN, QUE DESTINE A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.				
12	3.2.12	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE CONOCE EL CONTENIDO DEL MODELO DEL **"CONTRATO" (ANEXO 4)**.				
13	3.2.13	**MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** DE NORMAS OFICIALES, MEXICANAS, INTERNACIONALES, DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES. **(ANEXO 7).**				
14	3.2.14	**MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, DE NACIONALIDAD **(ANEXO 8).**				
15	3.2.15	**MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.				
16	3.2.16	**MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 24 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.				

No.	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN DOCUMENTAL	ENTREGA			
			SI	NO	N/A	FOLIO
17	3.2.17	CARTA DE CONOCIMIENTO DEL AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL. **(ANEXO 6). LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO ES CAUSA DE DESECHAMIENTO.**				
		PROPUESTA TÉCNICA				
18	3.3.1	EL **"LICITANTE"** PRESENTARÁ PROPUESTA TÉCNICA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO A** Y **DEBERÁ DAR TOTAL CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN DICHO ANEXO**, IMPRESA EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO; **DEBERÁ INDICAR DE MANERA DETALLADA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANEXAR DOCUMENTACIÓN SOPORTE QUE ACREDITE CADA REQUISITO, SIN PRECIOS Y RESPETANDO EL ORDEN** EN EL QUE APARECEN EN EL **ANEXO A** DE ESTA CONVOCATORIA, ASÍ COMO LAS PRECISIONES Y/O MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA Y PREFERENTEMENTE ANEXAR LA PROPUESTA TÉCNICA EN MEDIO MAGNÉTICO MEDIANTE *UNIVERSAL SERIAL BUS* (USB) O DISCO COMPACTO (CD) DE 700 MB, EN FORMATO WORD O EXCEL *(SIN EMBARGO, EN CASO DE CONTROVERSIA, LAS QUE PREVALECERÁN, SERÁ LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA FÍSICAMENTE POR EL **"LICITANTE"**. **LA NO PRESENTACIÓN DEL MEDIO MAGNÉTICO NO ES CAUSA DE DESECHAMIENTO**).*				
		PROPUESTA ECONÓMICA				
19	3.4.1	EL **"LICITANTE"** PRESENTARÁ PROPUESTA ECONÓMICA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO B** Y **DEBERÁ DAR TOTAL CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN DICHO ANEXO**, IMPRESA EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO; **DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO B** DE ESTA CONVOCATORIA, ASÍ COMO LAS PRECISIONES Y/O MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA Y PREFERENTEMENTE ANEXAR LA PROPUESTA ECONÓMICA EN MEDIO MAGNÉTICO MEDIANTE UNIVERSAL SERIAL BUS (USB) O DISCO COMPACTO (CD) DE 700 MB, EN FORMATO WORD O EXCEL*(SIN EMBARGO, EN CASO DE CONTROVERSIA, LAS QUE PREVALECERÁN, SERÁ LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA FÍSICAMENTE POR EL **"LICITANTE"**. **LA NO PRESENTACIÓN DEL MEDIO MAGNÉTICO NO ES CAUSA DE DESECHAMIENTO**)*				

NOTAS:

- ✓ **TODA LA INFORMACIÓN QUE SE PRESENTE PARA EVALUAR ESTOS PUNTOS (FORMATO DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA) DEBERÁ VENIR DEBIDAMENTE IDENTIFICADA CON EL TÍTULO E INCISO AL QUE CORRESPONDE.**
- ✓ SE RECIBEN LOS DOCUMENTOS SUJETOS A UNA REVISIÓN EXHAUSTIVA POSTERIOR POR PARTE DEL ÁREA REQUIRENTE/TÉCNICA.

ANEXO 4
MODELO DEL "CONTRATO"

CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE VALES DE GASOLINA EN PAPEL EN FAJILLA O A GRANEL, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"LA AUDITORÍA"**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. _____, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS Y POR LA OTRA _____, REPRESENTADA POR EL/LA C. _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"**, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

De **"LA AUDITORÍA"**

I. Que la Auditoría Superior de la Federación, tiene autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, estructura, funcionamiento y resoluciones; que es el órgano técnico de fiscalización de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión en términos de los artículos 79, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, fracciones I, III y IV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y 1° del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación.

II. Que el Lic. ____, Director General de Recursos Materiales y Servicios, tiene facultades para elaborar y suscribir a nombre y representación de **"LA AUDITORÍA"**, los convenios, contratos, pedidos, acuerdos y cualquier otro instrumento jurídico relacionados con las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles e inmuebles y enajenaciones de todo tipo de bienes muebles e inmuebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra pública y servicios relacionados con la misma, en estricto apego a las disposiciones jurídicas que rijan la materia, en términos de lo dispuesto por los artículos 90 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y 37, fracciones I, XVIII y XX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación.

III. Que la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios (**DGRMS**) a través de la Dirección de Servicios (**DS**), requiere el Suministro de Vales de Gasolina en Papel en Fajilla o a Granel, para el abastecimiento de combustible a los vehículos destinados al servicio de **"LA AUDITORÍA"** dentro del Territorio Nacional.

IV. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 20, párrafo segundo, del Acuerdo que establece las normas administrativas aplicables a las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de agosto de 2023 (Acuerdo), se cuenta con la autorización de la Titular de la Unidad General de Administración para la celebración del presente contrato anticipado, asentada en el oficio número UGA/___/2026 de _____ 2026.

V. Que el Lic. _____, Director General de Recursos Financieros, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 38, fracción X del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, confirma que **"LA AUDITORÍA"** cuenta con los recursos presupuestarios asignados en la partida presupuestal 26103 "Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos" del centro de costo 212,200 "Dirección de Servicios", como consta en la autorización presupuestal de la Dirección General de Recursos Financieros de fecha _____, asentada en el Formato Único de Solicitud de Suficiencia Presupuestal con folio número 036, derivado de la Solicitud de Compra con folio número 037, de fecha_____. Los recursos para el ejercicio fiscal 2027 están condicionados a la disponibilidad presupuestaria en el Presupuesto de Egresos de **"LA AUDITORÍA"** autorizado para dicho ejercicio fiscal, por lo que los efectos del presente contrato estarán supeditados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para **"LA AUDITORÍA"**.

VI. Que el Lic. _____, Director General de Recursos Materiales y Servicios, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37 fracciones V y XVIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, llevó a cabo el procedimiento de contratación correspondiente, del cual se otorga el presente contrato abierto, mediante fallo de fecha ____, derivado del procedimiento de _____ número **ASF-DGRMS-___/2026**, para el Suministro de Vales de Gasolina en Papel en Fajilla o a Granel, para el abastecimiento de combustible a los vehículos destinados al servicio de la Auditoría Superior de la Federación "ASF" dentro del Territorio Nacional, de conformidad con los artículos 20, párrafo segundo, 21, fracción II, 23 fracción I, 33, 39, 40, 44 y 45 del Acuerdo.

VII. Que tiene su domicilio en: Carretera Picacho Ajusco número 167, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Demarcación Territorial Tlalpan, Código Postal 14110, en la Ciudad de México, mismo que se señala para los efectos de este contrato.

De **"EL PROVEEDOR"**, quien bajo protesta de decir verdad manifiesta lo siguiente:

I. Que acredita la legal existencia de la sociedad mercantil denominada "_____", mediante Instrumento Público número ___ de fecha _____ ante la fe del Lic. ____, Notario Público número ____ del Distrito Federal, inscrito en _____, en el Folio Mercantil número _____, de fecha _____.

II. Que mediante Instrumento Público número ____ de fecha ____, otorgado ante la fe del Lic. _____, Notario Público número _____, inscrito en el ____ en el Folio Mercantil número ___, de fecha ___, se protocolizó _____.

III. Que el/la C. _____, en su carácter de ____, tiene facultades para contratar y obligar a su representada en términos de la Escritura Pública número _____ de fecha ____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público número ___ de _____, inscrita en el ____ en el Folio Mercantil Electrónico número ___, de fecha ____, las cuales no le han sido modificadas o revocadas en forma alguna.

IV. Que dentro de su objeto social se encuentra: _____.

V. Que su Registro Federal de Contribuyentes es: _____.

VI. Que cuenta con la capacidad, elementos propios y suficientes, así como con la experiencia y el personal necesario para cumplir con las obligaciones derivadas de este contrato.

VII. Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de conformidad a lo establecido en el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, por lo que cuenta con la constancia expedida por el Servicio de Administración Tributaria, en la que se emite la opinión positiva sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales, de conformidad con lo que establece la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de diciembre de 2025.

VIII. Que para efectos de lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, presenta a **"LA AUDITORÍA"** la opinión positiva emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme lo dispone la regla primera del "Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del presente año", por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022 y del "ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del presente año", por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo de 2023.

IX. Que se encuentra al corriente en el cumplimento de sus obligaciones en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, lo cual acredita mediante Constancia de Situación Fiscal emitida por el INFONAVIT, de conformidad con el "AVISO por el que se hace del conocimiento del público en general las modificaciones al Anexo Único del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril del 2024.

X. Que no se encuentra inhabilitado por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno para la suscripción del presente contrato.

XI. Que dicha sociedad, sus accionistas y el personal que será asignado para el cumplimiento del presente contrato no se encuentran en ninguno de los supuestos que establece el artículo 48 del Acuerdo que establece las normas administrativas aplicables a las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en la Auditoría Superior de la Federación.

XII. Que, bajo protesta de decir verdad, el/la _____, manifiesta que no se encuentra inhabilitado/a en términos de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

XIII. Que no existe conflicto de intereses en la prestación del servicio objeto del presente contrato, de la sociedad, sus socios, sus empleados y de las personas que utilizará para la ejecución del contrato.

XIV. Que tiene su domicilio en: _____, mismo que señala para los efectos de este contrato.

Enteradas las partes de las Declaraciones que anteceden, manifiestan su conformidad de obligarse en los términos de las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA **OBJETO. - "EL PROVEEDOR"** se obliga a prestar con eficiencia y oportunidad a **"LA AUDITORÍA"** el Suministro de Vales de Gasolina en Papel en Fajilla o a Granel, para el abastecimiento de combustible a los vehículos destinados al servicio de **"LA AUDITORÍA"** dentro del Territorio Nacional, de las bases de la _____ número **ASF-DGRMS-_____/2026**, de acuerdo con las especificaciones señaladas en los **Anexos**:

Anexo 1 – Anexo Técnico
Anexo 2 – Propuesta Técnica
Anexo 3 – Propuesta Económica

Que se agregan al presente instrumento como parte integrante del mismo, de conformidad con el numeral ___ "De la Prestación de los Servicios Objeto de la Contratación", de las bases de la ____ número **ASF-DGRMS-___/2026**.

SEGUNDA **VIGENCIA. -** La vigencia del presente contrato será a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2027, de conformidad con el numeral ___ "Vigencia del Contrato", de las bases de la ____ número **ASF-DGRMS-___/2026** y los **Anexos** ___.

TERCERA **MONTO**. – El presupuesto mínimo del presente contrato es por la cantidad $793,103.45 (SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO TRES PESOS 45/100 M.N.), más $126,896.55 (CIENTO VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 55/100 M.N.) por concepto del Impuesto al Valor Agregado I.V.A., **lo que da un presupuesto mínimo total de $920,000.00 (NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).**

El presupuesto máximo del presente contrato es por la cantidad $1'982,758.62 (UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 62/100 M.N.), más $317,241.38 (TRESCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 38/100 M.N.) por concepto del I.V.A., **lo que da un presupuesto máximo total de $2'300,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**.

De conformidad con el Precio Unitario establecidos en los **Anexos** ____.

Los recursos para el ejercicio fiscal 2027 están condicionados a la disponibilidad presupuestaria en el Presupuesto de Egresos de **"LA AUDITORÍA"** autorizado para dicho ejercicio fiscal, por lo que los efectos del presente contrato estarán supeditados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para **"LA AUDITORÍA"**.

CUARTA **FORMA, PLAZO Y LUGAR DE PAGO. - "EL PROVEEDOR"**, presentará a **"LA ADMINISTRADORA"**, las facturas que deberá cumplir con los requisitos fiscales que establezca la legislación aplicable y que ampare el servicio prestado.

"LA ADMINISTRADORA", a satisfacción, harán constar la recepción y aceptación de los servicios en el formato "Solicitud de Pago Múltiple", al cual adjuntará las facturas, el comprobante de envío de las facturas electrónica tipo CFDI a los correos electrónicos institucionales cvargas@asf.gob.mx, y jcamarillo@asf.gob.mx, con copia para proveedor.asf@asf.gob.mx; acompañados de los Entregables correspondientes y la previa prestación de los servicios, así como del Acta de Entrega-Recepción

correspondiente, mismos que deberán contar con el Visto Bueno de **"LA ADMINISTRADORA"**, de conformidad con el numeral ___ "Forma y Lugar de Pago", de las bases de la ____ número **ASF-DGRMS-___/2026**y los **Anexos** ____.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar a **"LA ADMINISTRADORA"** la factura correspondiente al mes de diciembre a más tardar el 31 de éste.

"LA AUDITORÍA" a través de la Dirección General de Recursos Financieros, dentro del plazo de 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha de recepción de la factura y documentación soporte en la Ventanilla de Control de Pagos, realizará el/los pagos a **"EL PROVEEDOR"** por el servicio prestado.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **"EL PROVEEDOR"**, este deberá reintegrar las cantidades en exceso, más los intereses correspondientes. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha de pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la **"LA AUDITORÍA".**

"LA AUDITORÍA" y **"EL PROVEEDOR"** acuerdan que el/los pagos se realizarán por transferencia electrónica, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** proporciona los siguientes datos:

Denominación o Razón Social	
Institución Bancaria	
Sucursal	
Domicilio	
Plaza	
Cuenta	
Clabe Interbancaria	

QUINTA **ADMINISTRADORA DEL CONTRATO. - "LA AUDITORÍA"** designa a la Directora de Servicios como **"LA ADMINISTRADORA"** del presente contrato, quienes tendrá las facultades para supervisar su estricto cumplimiento, por lo que podrán revisar e inspeccionar las actividades que desempeñe **"EL PROVEEDOR"**, así como girar las instrucciones que consideren oportunas y verificar que el servicio cumpla con las especificaciones señaladas en el presente contrato y los **Anexos** _____.

"LA ADMINISTRADORA" para el cumplimiento de las actividades a su cargo, se auxiliará de la Subdirector de Logística de Transportación y por _____, como corresponsables para la supervisión, control y verificación del servicio que preste **"EL PROVEEDOR"** se realice en tiempo y forma, además del cumplimento de todas las obligaciones contractuales.

SEXTA **LUGAR Y FECHA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. -**

Período de suministro.
Los vales de gasolina _____.

Lugar de Suministro
Los vales de gasolina _____.

Horario de entrega
El suministro de los vales _____.

Los vales deberán entregarse _____.

De conformidad con el numeral ___ "Plazo, Lugar y Tiempo de la Entrega de la Prestación del Servicio Solicitado", de las bases de la _____ número **ASF-DGRMS-____/2026** y los **Anexos** _____.

SÉPTIMA **CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. -**

(Las Condiciones de la Prestación del Servicio serán conforme a lo establecido en el numeral 3 del Anexo Técnico de Servicios).

De conformidad con los **Anexos** _____.

OCTAVA **ENTREGABLES. –**

"EL PROVEEDOR" se obliga a hacer entrega a **"LA AUDITORÍA"** los vales que acrediten cada servicio realizado a través del suministro de vales en fajilla y/ o a granel, entregándolos a más tardar en la fecha de entrega del mes que corresponda, conforme a lo siguiente:

ENTREGABLE	FECHA DE ENTREGA
Vales correspondientes al mes de Enero	
Vales correspondientes al mes de Febrero	
Vales correspondientes al mes de Marzo	
Vales correspondientes al mes de Abril	
Vales correspondientes al mes de Mayo	
Vales correspondientes al mes de Junio	
Vales correspondientes al mes de Julio	
Vales correspondientes al mes de Agosto	
Vales correspondientes al mes de Septiembre	
Vales correspondientes al mes de Octubre	
Vales correspondientes al mes de Noviembre	
Vales correspondientes al mes de Diciembre	

* Las fechas de entrega establecidas, _____.

En caso de rechazo o devolución de los entregables _____.

De conformidad con lo establecido en los **Anexos** _____.

NOVENA **CALIDAD DEL SERVICIO. - "EL PROVEEDOR"** queda obligado ante **"LA AUDITORÍA"** a responder por la calidad del servicio objeto del contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en la que hubiera incurrido, en los términos señalados en el presente contrato y en la legislación aplicable, quedando a salvo los derechos de **"LA AUDITORÍA"** para ejercitar las acciones legales que le correspondan, de conformidad con el numeral ____ "Calidad del Servicio", de las bases de la ___ número **ASF-DGRMS-_____/2026** y los **Anexos** ___.

DÉCIMA **RESPONSABILIDADES. - "EL PROVEEDOR"** será el único responsable de la ejecución del objeto del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" acepta que el servicio objeto del presente contrato no se tendrá por recibido hasta que **"LA ADMINISTRADORA"** haya efectuado la verificación y aceptación del mismo.

DÉCIMA PRIMERA **NORMAS APLICABLES. – "EL PROVEEDOR"** se compromete al cumplimiento de aquellas Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de Referencia o Especificaciones, conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad que directa o indirectamente se relacionen con el objeto del presente contrato.

De conformidad lo establecido en los **Anexos** _____.

DÉCIMA SEGUNDA **CONFLICTO DE INTERESES. -** Se entenderá que existe conflicto de intereses cuando:

I. **"EL PROVEEDOR"** tenga interés personal, familiar o de negocios con algún servidor público, incluyendo el hecho de que pueda resultar beneficiado el servidor público, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o bien, terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocio;

II. **"EL PROVEEDOR"** o alguno de sus socios, empleados o personas que utilizará para el cumplimiento del contrato desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

III. **"EL PROVEEDOR"** previamente haya realizado o se encuentre realizando, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o haya elaborado cualquier documento vinculado con el objeto del presente contrato;

IV. **"EL PROVEEDOR"** resuelva discrepancias derivadas de otros contratos y que tengan relación con la ejecución del objeto del presente contrato;

V. **"EL PROVEEDOR"** se encuentre directamente vinculado con alguna persona o entidad que implique intereses en conflicto. Esta prevención es aplicable hasta un año después de que se haya concluido dicho vínculo;

VI. **"EL PROVEEDOR"** tenga intereses que puedan afectar o perjudicar la imparcialidad en el cumplimiento del objeto del presente contrato.

Lo anterior sin perjuicio de las responsabilidades que procedan por los actos u omisiones en que incurran los servidores públicos de **"LA AUDITORÍA"**.

DÉCIMA TERCERA **CONTRIBUCIONES. -** Todas las contribuciones y obligaciones fiscales que se originen con motivo de la celebración y cumplimiento de este contrato, serán a cargo de la parte que resulte causante en los términos de la legislación aplicable.

DÉCIMA CUARTA **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. - "EL PROVEEDOR"** deberá presentar a la Dirección de Recursos Materiales y Administración de Archivos de **"LA AUDITORÍA"** la garantía de cumplimiento **Divisible** del presente contrato dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la firma del mismo, en días y horarios hábiles en términos de lo establecido en el Capítulo IV. De los Contratos y Pedidos, Subcapítulo IV.3. De las Garantías, Inciso 3 de las Reglas de Operación para Adquisiciones Arrendamiento de Bienes Muebles y Prestación de Servicios en **"LA AUDITORÍA"**, salvo que la prestación del servicio, se realice dentro del citado plazo, constituida en moneda nacional a favor de la Auditoría Superior de la Federación, mediante fianza expedida por institución legalmente autorizada, que contenga los requisitos previstos por el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo del contrato, de conformidad con la fracción VI de dicho artículo, el texto de la misma deberá especificar:

a) Que la presente fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el CONTRATO y sus ANEXOS;

b) Que la fianza se otorga de conformidad por lo dispuesto por el artículo 46 del Acuerdo que establece las normas administrativas aplicables a las adquisiciones, arrendamientos y servicios en la Auditoría Superior de la Federación, Capítulo IV De los Contratos y Pedidos, Subcapítulo IV.3 De las Garantías de las Reglas de Operación para Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Prestación de Servicios en **"LA AUDITORÍA"**, y demás normatividad aplicable en los términos del CONTRATO y se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal, de las obligaciones garantizadas de conformidad, cuando **"EL PROVEEDOR"** no cumpla con las obligaciones divisibles establecidas en el CONTRATO o sus ANEXOS, o incurra en alguno de los supuestos de incumplimiento establecidos en dicho instrumento jurídico;

c) En caso de que esta fianza se haga exigible A LA AFIANZADORA acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, con exclusión de cualquier otro procedimiento, al que también se sujetarán para el caso de cobro de intereses que prevé el artículo 283, del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe;

d) Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen finiquito, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de

ejecución del CONTRATO principal o fuente de obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Así mismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que **"LA AUDITORÍA"**, o el servidor público que cuente con facultades para la cancelación de fianzas, otorgue prórroga o esperas al fiado para el cumplimiento de sus obligaciones, por lo que LA AFIANZADORA, manifiesta su consentimiento, a través de la presente fianza. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a **"EL PROVEEDOR"**, para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios modificatorios de ampliación al presupuesto o al plazo del CONTRATO, se deberá obtener la modificación de la fianza;

e) En tanto permanezca en vigor el presente CONTRATO, y en su caso durante la substanciación de juicios o recursos legales hasta su resolución definitiva, salvo que las partes se otorguen el finiquito; y hasta quince días hábiles posteriores a la fecha en el que el mismo haya vencido o de aquellas en que **"LA AUDITORÍA"** hubiese comunicado su terminación anticipada, en la inteligencia de que solo podrá ser liberada mediante autorización expresa y por escrito de **"LA AUDITORÍA"**;

f) La presente garantía de cumplimiento de CONTRATO podrá ser liberada únicamente mediante escrito y firmado por el servidor público que cuente con facultades para la cancelación de fianzas, cuando **"EL PROVEEDOR"** haya cumplido todas las obligaciones que se deriven del CONTRATO que garantiza;

g) Que LA AFIANZADORA se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, renunciando a la que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

h) Que, en caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será divisible, por lo que será proporcional al monto, de las obligaciones incumplidas.

i) Toda estipulación que aparezca impresa por formato por parte DE LA AFIANZADORA que contravenga las estipulaciones aquí asentadas las cuales comprenden el Proemio y los incisos A) al I), se considerarán como no puestas.

De conformidad con el subnumeral 3.6.2 "Garantía de Cumplimiento del Contrato", de las bases de la _____ número **ASF-DGRMS-____/2026** y los **Anexos** _____.

DÉCIMA QUINTA **TERMINACIÓN ANTICIPADA. - "LA AUDITORÍA"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, sin responsabilidad y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, mediante dictamen que presente **"LA ADMINISTRADORA"**, cuando:

a) Existan causas justificadas para **"LA AUDITORÍA"**.

b) Se extinga la necesidad de requerir los servicios y se demuestre que de continuarse con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio a **"LA AUDITORÍA"**.

c) Se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad.

En cualquier supuesto se dará aviso por escrito a **"EL PROVEEDOR"** con 5 (cinco) días hábiles de anticipación.

"LA AUDITORÍA" reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato, de conformidad con el numeral ___ "Terminación anticipada", de las bases de la _____ número **ASF-DGRMS-____/2026**.

DÉCIMA SEXTA **CONFIDENCIALIDAD.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a guardar estricta reserva y confidencialidad sobre la información y documentación que conozca o a la que tenga acceso con motivo de la suscripción del presente contrato, así como del cumplimiento de su objeto; asimismo, tiene prohibido hacerla del conocimiento de terceros o difundirla de cualquier forma, siendo responsable de tal violación en términos

de lo dispuesto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

DÉCIMA SÉPTIMA **ACCESO. - "LA AUDITORÍA"** facilitará al personal de **"EL PROVEEDOR** el acceso a sus instalaciones para llevar a cabo la prestación del servicio objeto del presente contrato, mismos que deberán portar identificación o gafete que los acredite como sus trabajadores.

DÉCIMA OCTAVA **MEDIDAS DE SEGURIDAD. - "EL PROVEEDOR"** se obliga a cumplir dentro de las instalaciones a las que tendrá acceso con motivo de la prestación del servicio objeto del presente contrato, las medidas y requisitos de seguridad que le solicite **"LA AUDITORÍA"**.

DÉCIMA NOVENA **RESPONSABILIDAD LABORAL. - "EL PROVEEDOR"** es el patrón y único responsable de las obligaciones derivadas de los ordenamientos aplicables en materia de trabajo y seguridad social, del personal que ocupe con motivo de la ejecución de este contrato y responderá de todas las reclamaciones presentes o futuras que sus trabajadores hagan valer en contra de **"LA AUDITORÍA"**, asumiendo la obligación de liberar a esta última de cualquier responsabilidad.

VIGÉSIMA **COMUNICACIONES. -** Las partes acuerdan que todos los avisos y comunicaciones deberán hacerse por escrito, por personas debidamente acreditadas y autorizadas por ellas en los domicilios señalados en sus Declaraciones, para estos efectos **"LA AUDITORÍA"** autoriza a **"LA ADMINISTRADORA"** y **"EL PROVEEDOR"** a su _____.

VIGÉSIMA PRIMERA **CESIÓN DE DERECHOS. - "EL PROVEEDOR"** no podrá ceder en forma alguna a terceras personas físicas o morales los derechos y obligaciones derivados de este contrato, con excepción de los derechos de cobro, previa solicitud por escrito a la Dirección General de Recursos Financieros.

VIGÉSIMA SEGUNDA **RESCISIÓN. - "LA AUDITORÍA"** podrá en cualquier momento rescindir el presente contrato, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causas:

I. Incumpla sus Anexos.

II. Exista conflicto de intereses.

III. En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo establecido en el Acuerdo que establece las normas administrativas aplicables a las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en la Auditoría Superior de la Federación.

La resolución en la que conste la rescisión operará de pleno derecho sin necesidad de declaración judicial, de conformidad con el numeral ___ "Rescisión del Contrato", de las bases de la _____ número **ASF-DGRMS-_____/2026**.

VIGÉSIMA TERCERA **PENA CONVENCIONAL.-** En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no realice los servicios conforme a los plazos establecidos en los **Anexos ____, "LA AUDITORÍA"** aplicará una pena del 1 % (uno por ciento) del monto que corresponda en función de los servicios no realizados oportunamente por cada día hábil de atraso, mismas que no excederán del 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo total del presente contrato antes del I.V.A., y que deberá ser pagada por **"EL PROVEEDOR",** mediante transferencia electrónica o en efectivo, en la Dirección de Contabilidad y Finanzas de **"LA AUDITORÍA"** o, en su caso, se aplicará la garantía de cumplimiento. La cuantificación de las penas convencionales será sin redondeo.

No procederá la aplicación de penas convencionales por atraso, cuando previo al vencimiento de las fechas de cumplimiento establecidas en el presente contrato, a solicitud expresa de **"EL PROVEEDOR"** y por caso fortuito o fuerza mayor, **"LA AUDITORÍA"** determine diferir la fecha para la prestación del servicio, lo cual deberá formalizarse mediante convenio modificatorio, de conformidad con el numeral ___ "Penas Convencionales", de las bases de la _____ número **ASF-DGRMS-___/2026** y los **Anexos** _____.

VIGÉSIMA CUARTA **DEDUCTIVAS. -** Las partes convienen que en caso de que **"EL PROVEEDOR"** preste el servicio de forma deficiente, de acuerdo con los términos y condiciones estipuladas en el presente contrato y los **Anexos** ___,

"LA AUDITORÍA" deducirá el equivalente al ___% (___ por ciento) del valor del servicio prestado de forma deficiente hasta un tope del 10% (diez por ciento) sobre el presupuesto máximo total del presente contrato antes del I.V.A., La cuantificación de las deducciones será sin redondeo.

Dichas deducciones se calcularán conforme al porcentaje y base de cálculo descritas en el párrafo anterior por cada día hábil en que persista el incumplimiento hasta la fecha en que materialmente **"EL PROVEEDOR"** cumpla con sus obligaciones en los términos pactados, sin que las deducciones excedan la garantía de cumplimiento del presente contrato.

El rechazo y/o devolución del servicio por parte de **"LA ADMINISTRADORA"** y/o quien la auxilie, imputables a **"EL PROVEEDOR"**, en más de 2 (dos) ocasiones al mes durante la vigencia del presente contrato, de acuerdo con los **Anexos** _____, se podrá iniciar el procedimiento de la rescisión de éste.

Los montos para deducir se deberán aplicar preferentemente en los comprobantes fiscales digitales que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, o mediante nota de crédito, una vez cuantificada la deducción correspondiente.

La acumulación de las deducciones no excederá del importe de la garantía de cumplimiento, la cual representa 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo total del presente contrato, sin considerar el I.V.A., en cuyo caso se procederá al inicio del procedimiento de rescisión del presente contrato. **"EL PROVEEDOR"** conviene que **"LA AUDITORÍA"** podrá deducir del pago a efectuarse, los importes que resulten con motivo de la prestación deficiente de los servicios, de conformidad con el numeral ___ "Deductivas", de las bases de _____ número **ASF-DGRMS-____/2026** y los **Anexos** _____.

VIGÉSIMA QUINTA **MODIFICACIONES. - "LA AUDITORÍA"** podrá dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar modificaciones al presente contrato, conforme a lo establecido en el artículo 50 del Acuerdo que establece las normas administrativas aplicables a las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en la Auditoría Superior de la Federación.

Cualquier modificación al contrato, a excepción de la suspensión en la prestación del servicio, deberá formalizarse mediante convenio por escrito y entregarse la modificación de la fianza correspondiente, en un plazo que no exceda de diez días naturales a partir de la fecha de suscripción del convenio, de conformidad con el numeral ___ "Modificaciones al Contrato", de la ___ número **ASF-DGRMS-____/2026**.

VIGÉSIMA SEXTA **SUSPENSIÓN. - "LA AUDITORÍA"**, bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación del servicio por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente justificado, lo que se hará constar en el Acta Circunstanciada en la cual se dictamine dicha suspensión que elaborará **"LA ADMINISTRADORA"**, en la que se especifiquen las causas que motivaron la suspensión de la prestación del servicio, así como el plazo de suspensión.

En este caso, **"LA AUDITORÍA"** pagará únicamente aquel servicio que hubiese sido efectivamente realizado.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **"LA AUDITORÍA"**, previa petición y justificación de **"EL PROVEEDOR"**, le reembolsará, en su caso, los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure la suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el objeto del presente contrato.

En cualquiera de los casos antes señalados, **"LA AUDITORÍA"** y **"EL PROVEEDOR"** pactarán el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato, de conformidad con el numeral ___ "Suspensión de la Prestación del Servicio", de las bases de _____ número **ASF-DGRMS-____/2026**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA **DAÑOS Y PERJUICIOS. - "EL PROVEEDOR"** será directamente responsable de los daños y perjuicios que cause a **"LA AUDITORÍA"** y/o a terceros por negligencia, impericia o dolo en la prestación del servicio objeto del presente contrato.

VIGÉSIMA OCTAVA **INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN. -** La autoridad competente podrá verificar en cualquier momento que la prestación del servicio se realice conforme a lo establecido en el presente contrato y en los términos y condiciones señalados en los **Anexos**, así como a las disposiciones legales aplicables.

VIGÉSIMA NOVENA **JURISDICCIÓN. -** En caso de controversia sobre la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a las leyes aplicables en la materia y a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes, con residencia en la Ciudad de México, renunciando a cualquier fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente contrato y sabedoras de su contenido y alcance legal, las partes lo firman de conformidad por quintuplicado, en todas sus fojas al margen y al calce, en la Ciudad de México, el _____.

POR **"LA AUDITORÍA"**	POR **"EL PROVEEDOR"**
_____	_____
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	_____
"AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL"	**"LA ADMINISTRADORA"**
_____	_____
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS	**DIRECCIÓN DE SERVICIOS**

"CORRESPONSABLES"

_____	_____
SUBDIRECCCIÓN DE LOGÍSTICA DE TRANSPORTACIÓN	_____

"REVISIÓN JURÍDICA"

_____	_____
DIRECCIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS	**SUBDIRECCIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS**

La presente hoja de firmas corresponde al contrato número **ASF-UGA-DGRMS-DCyC-___/2026**, suscrito entre la Auditoría Superior de la Federación y _____

ANEXO 5
CARTA MANIFIESTO DE CONFIDENCIALIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA DEL LICITANTE)

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE _____ DE 2026.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE

EL QUE SUSCRIBE (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO), EN MI CARÁCTER DE (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO) DEL **LICITANTE** (NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL **LICITANTE**), **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE MI REPRESENTADA SE OBLIGA A GUARDAR ESTRICTA RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD SOBRE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE CONOZCA, ASÍ COMO A REALIZAR EL CORRECTO TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES A LOS QUE SE TENGA ACCESO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO CON LA PARTIDA ÚNICA CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO AL OBJETO DE LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL N°. ASF-DGRMS-ITPN-15/2026,** PARA EL **SUMINISTRO DE VALES DE GASOLINA EN PAPEL EN FAJILLA O A GRANEL, PARA EL ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE A LOS VEHÍCULOS DESTINADOS AL SERVICIO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN "ASF" DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL,** SUJETÁNDOSE CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, CONFORME A LO SIGUIENTE:

- REALIZAR EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES EXCLUSIVAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL **"CONTRATO"** EN SU CASO, CONFORME A LAS INSTRUCCIONES DEL/DE LA **"ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO"**;
- ABSTENERSE DE TRATAR LOS DATOS PERSONALES PARA FINALIDADES DISTINTAS A LAS DEL OBJETO DEL **"CONTRATO";**
- IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD CONFORME A LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS APLICABLES;
- INFORMAR AL/A LA **"ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO",** CUANDO OCURRA UNA VULNERACIÓN A LOS DATOS PERSONALES;
- GUARDAR CONFIDENCIALIDAD RESPECTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE LE SEAN PROPORCIONADOS;
- SUPRIMIR O DEVOLVER LOS DATOS PERSONALES OBJETO DE TRATAMIENTO UNA VEZ CUMPLIDA LA RELACIÓN JURÍDICA, SIEMPRE Y CUANDO NO EXISTA UNA PREVISIÓN LEGAL QUE EXIJA LA CONSERVACIÓN DE LOS DATOS PERSONALES, Y
- ABSTENERSE DE TRANSFERIR LOS DATOS PERSONALES, SALVO QUE EL/LA **"ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO"** ASÍ LO DETERMINE O POR MANDATO EXPRESO DE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

ATENTAMENTE

_____
(NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL,
APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO)

NOTA: EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE SE TRATE DE UNA PERSONA FÍSICA, SE DEBERÁ AJUSTAR EL PRESENTE FORMATO EN SU PARTE CONDUCENTE MANIFESTANDO QUE ACTÚA POR SU PROPIO DERECHO

ANEXO 6
AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

Denominación del proceso

Contratación de proveedores, prestadores de servicios y contratistas

Denominación y domicilio del responsable

La Auditoría Superior de la Federación (ASF), a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, adscrita a la Unidad General de Administración, con domicilio en ***Carretera Picacho Ajusco No. 167, Col. Ampliación Fuentes del Pedregal, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14110, Ciudad de México***, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad aplicable.

Datos personales que serán sometidos a tratamiento

Los datos personales que de Usted tratamos para las finalidades que más adelante se indican, son aquellos que corresponden a las categorías siguientes:

Datos de identificación:

- Nombre completo de persona física.
- Clave Única de Registro Poblacional (CURP).
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- Datos personales inmersos en la Constancia de Situación Fiscal.
- Firma.
- Datos inmersos en identificación oficial (Credencial para votar, pasaporte, cartilla del SMN).

Datos de contacto:

- Domicilio particular.
- Teléfono particular fijo.
- Teléfono particular celular.
- Correo electrónico particular.

Datos patrimoniales o financieros:

- Cuenta bancaria.
- CLABE interbancaria.
- Datos sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales y patronales.

Datos personales sensibles que serán sometidos a tratamiento

No se tratan datos personales sensibles.

Fundamento legal para llevar a cabo el tratamiento

La ASF, a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, adscrita a la Unidad General de Administración, cuenta con las atribuciones para recabar y tratar los datos personales, conforme a las disposiciones legales siguientes:

- Artículos 24 y 37, fracciones V, XVIII y XX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación.
- Acuerdo que establece las normas administrativas aplicables a las adquisiciones, arrendamientos y servicios en la Auditoría Superior de la Federación.
- Reglas de operación para adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios en la ASF.
- Acuerdo que establece las normas administrativas aplicables a las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas, en la Auditoría Superior de la Federación.
- Reglas de operación para la contratación, ejecución y control de las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas, en la ASF.
- Artículo 29-A, fracción IV del Código Fiscal de la Federación.

Finalidades del tratamiento

Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos para las siguientes finalidades:

Finalidades	¿Requieren consentimiento de la persona titular?	
	NO[1]	Sí
Integrar las propuestas de los procedimientos de contratación a través de Licitación Pública, Invitación a cuando menos tres personas y Adjudicaciones Directas.	✓	
Elaborar, oficios de adjudicación y pedidos, según corresponda, así como los trámites correspondientes una vez suscritos los contratos.	✓	
Realizar su inscripción en el Registro Único de Proveedores y en el Registro de Contratistas.	✓	
Realizar la publicación de sus datos en SIPOT.	✓	

Mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer sus Derechos ARCO

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO), a través de los siguientes medios:

1) Directamente ante nuestra Unidad de Transparencia, ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 167, P.B. Col. Ampliación Fuentes del Pedregal, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14110, Ciudad de México.

2) A través de la Plataforma Nacional de Transparencia (https://www.plataformadetransparencia.org.mx/Inicio)

3) En el correo electrónico unidadtransparencia@asf.gob.mx

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos, puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al teléfono 55520-01500, ext. 10521 o, en su caso, acceder directamente a la liga electrónica:

[1] No se requiere del consentimiento, dado que su tratamiento actualiza el supuesto previsto en el Artículo 16, fracciones I, III, V y VIII de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

https://www.asf.gob.mx/uploads/2301_Proteccion_de_Datos/Procedimiento_ARCO_2026.pdf

Domicilio de la Unidad de Transparencia

Carretera Picacho Ajusco No. 167, P.B. Col. Ampliación Fuentes del Pedregal, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14110, Ciudad de México, teléfono: 55520-01500, ext. 10521.

Transferencias de datos personales

Le informamos que no se realizan transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados de conformidad con lo establecido en el artículo 64, fracción III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Manifestación de la negativa para el tratamiento y transferencia, total o parcial, de los datos personales para las finalidades que requieren de consentimiento.

El tratamiento y transferencias que se realicen no requieren de consentimiento de la persona titular de los datos, acorde con lo previsto en los artículos 16, fracciones I, III, V y VIII, y 64, fracción III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

¿Puedo ejercer la Portabilidad de datos personales?

No, ya que sus datos no serán tratados mediante formatos estructurados y comúnmente utilizados como lo exige la Ley de la materia, para la procedencia de la portabilidad.

Cambios en el Aviso de Privacidad

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales o por otras causas.

Nos comprometemos a mantenerlo informado sobre los cambios que pueda sufrir el presente aviso de privacidad, a través de: https://www.asf.gob.mx/Section/262_Proteccion_de_Datos

Fecha de última actualización	01/07/2026

ANEXO 7
MANIFIESTO NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES O NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES, CONFORME A LA LEY DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD

(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA DEL LICITANTE)

MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO, A ___ DE _____ DE 2026.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE

NO APLICA

ATENTAMENTE

_____

(NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO)

NOTA: EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE SE TRATE DE UNA PERSONA FÍSICA, SE DEBERÁ AJUSTAR EL PRESENTE FORMATO EN SU PARTE CONDUCENTE MANIFESTANDO QUE ACTÚA POR SU PROPIO DERECHO.

ANEXO 8

MANIFIESTO DE NACIONALIDAD

(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA DEL LICITANTE)

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE _____ DE 2026

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE

EL QUE SUSCRIBE (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO), EN MI CARÁCTER DE (REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO) DEL **LICITANTE** (NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE), **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE MI REPRESENTADA ES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y FUE CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA No. _____

NOTA: EN CASO DE QUE EL **LICITANTE** SEA PERSONA FÍSICA DEBERÁ PONER LOS DATOS DE SU ACTA DE NACIMIENTO INCLUYENDO SU CURP, PARA EL CASO DE EXTRANJEROS NATURALIZADOS LA REFERENCIA DE SU CARTA DE NATURALIZACIÓN.

LO ANTERIOR SE MANIFIESTA PARA LOS EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. ASF-DGRMS-ITPN-15/2026**, CUYO OBJETO ES:
LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN (ASF) REQUIERE EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE GASOLINA EN PAPEL EN FAJILLA O A GRANEL, PARA EL ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE A LOS VEHÍCULOS DESTINADOS AL SERVICIO DE LA "ASF" DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027.

ATENTAMENTE

_____
(NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL,
APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO)

NOTA: EN EL CASO DE QUE EL **LICITANTE** SE TRATE DE UNA PERSONA FÍSICA, SE DEBERÁ AJUSTAR EL PRESENTE FORMATO EN SU PARTE CONDUCENTE MANIFESTANDO QUE ACTÚA POR SU PROPIO DERECHO.